

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

LA SOCIALIZACIÓN DE NIÑ@S EN FAMILIAS
HOMOPARENTALES

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO(A) EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A:

MARIANA CERÓN HERNÁNDEZ

ASESORA: LIC. ELIZABETH ROA LUCIO

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2023



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

Secretaría Académica

Área Académica 5
Teoría Pedagógica y
Formación Docente

Programa Educativo:
Licenciatura en Pedagogía

Fecha de recibido del trabajo recepcional: Ciudad de México, 30 de octubre ____ de 2023

Fecha de entrega del dictamen: 06 de Noviembre de 2023

TURNO VESPERTINO

F(03) S(17)

2º DICTAMEN

Del Profesor(a): **SONIA MIRIAM HERNÁNDEZ MUÑOZ**, en mi carácter de Sinodal de Examen Profesional, de la pasante: **MARIANA CERÓN HERNANDEZ**, quien presenta la **TESIS**: titulada: **"LA SOCIALIZACIÓN DE NIÑ@S EN FAMILIAS HOMOPARENTALES"**, y después de revisar detenidamente dicho documento recepcional, emito el DICTAMEN siguiente:

APROBADO (XX)

NO APROBADO ()

CONDICIONADO ()

Agrego por escrito los comentarios, observaciones y sugerencias* con el fin de apoyar el proceso de corrección, adecuación y/o aprobación del documento con base en los siguientes criterios:

- a) Justificación del tema
- b) Marco teórico conceptual
- c) Metodología de investigación
- d) Análisis, conclusiones y recomendaciones
- e) Bibliografía del tema
- f) Presentación (coherencia, redacción, ortografía).

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

Profr (a). SONIA MIRIAM HERNÁNDEZ MUÑOZ

Ciudad de México a 26 de Junio de 2023.

DICTAMEN

De la Profesora: Elizabeth Roa Lucio, en mi carácter de Sinodal de Examen Profesional, de la pasante:

MARIANA CERÓN HERNÁNDEZ

quien presenta la Tesis titulada:

“LA SOCIALIZACIÓN DE NIÑ@S EN FAMILIAS HOMOPARENTALES”

Después de revisar detenidamente dicho documento recepcional, emito el Dictamen siguiente:

APROBADO

- a) Justificación del tema. Amplia y bien justificada
- b) Marco teórico conceptual. Adecuado desde la teoría de Género, Inclusión y Derechos Humanos.
- c) Metodología de Investigación. Desde la metodología de investigación cualitativa se realizó el análisis e interpretación de los datos para cumplir los objetivos de la investigación.
- d) Análisis, conclusiones y recomendaciones. Son concretos, bien elaborados
- e) Bibliografía del tema. Amplia, actual y pertinente.
- f) Presentación. La redacción, la ortografía, la coherencia y la secuenciación es correcta.

ATENTAMENTE



PROFRA. ELIZABETH ROA LUCIO
SECRETARIA

c.c.p. archivo

integran cada capítulo, lo anterior en aras de favorecer la lectura y hacerla más fluida.

Cabe aclarar que las recomendaciones emitidas, busca ser un apoyo para la mejora del trabajo, pero no significan un problema para la aprobación del documento.

Por lo anterior, no tengo inconveniente en emitir mi voto para que el documento sea **APROBADO** y la pasante siga los trámites conducentes para lograr una pronta titulación.

ATENTAMENTE

“Educar para Transformar”



Dra. María del Pilar Cruz Pérez
Vocal del jurado

INDICE

| | |
|---|----|
| Introducción | 7 |
| Capítulo I. Socialización | 14 |
| 1.1 Aportaciones de la socialización | 14 |
| 1.2 Espacios de socialización | 24 |
| 1.2.1 La familia | 25 |
| 1.2.2 Contexto escolar | 28 |
| 1.2.3 Medios de comunicación | 30 |
| 1.2.4 Internet | 32 |
| 1.2.5 Televisión | 34 |
| 1.2.6 Radio | 36 |
| 1.2.7 Cine | 38 |
| 1.2.8 Grupos de iguales | 42 |
| 1.2.9 Grupos religioso | 43 |
| 1.3 Procesos de socialización | 44 |
| Capítulo II. Familias Homoparentales | 46 |
| 2.1 Diversidad sexual | 46 |
| 2.1.1 Heterosexual | 47 |
| 2.1.2 Homosexual | 47 |
| 2.1.3 Bisexual | 48 |
| 2.1.4 Asexual | 48 |
| 2.1.5 Pansexual | 49 |
| 2.1.6 Identidad sexual | 49 |
| 2.1.7 Identidad de género | 50 |
| 2.2 Derechos humanos | 53 |
| 2.2.1 Derecho a la identidad | 55 |
| 2.2.2 Derecho a la igualdad y no discriminación | 59 |
| 2.2.3 Derecho a formar una familia | 61 |
| 2.2.4 Derecho a la salud | 66 |
| 2.2.5 Derecho a la vida | 69 |
| 2.2.6 Los Derechos a la libertad | 71 |

| | |
|---|-----|
| 2.2.7 El Derecho al trabajo y a la seguridad social----- | 73 |
| 2.2.8 Acceso a la justicia ----- | 75 |
| 2.2.9 Derecho a la educación ----- | 77 |
| 2.2.10 Derechos de reunión y asociación----- | 79 |
| 2.2.11 Derecho a la privacidad ----- | 80 |
| 2.2.12 Derecho a la libertad de expresión y opinión ----- | 81 |
| 2.3 Tipos de familias----- | 83 |
| 2.3.1 Familias monoparentales ----- | 85 |
| 2.3.2 Familia extensa o ampliada ----- | 86 |
| 2.3.3 Familia homoparental----- | 88 |
| 2.3.4 Familias compuestas ----- | 90 |
| | |
| Capítulo III. La Socialización en las Familias Homoparentales | |
| 3.1 Socialización en la familia----- | 93 |
| 3.2 Socialización en la comunidad----- | 102 |
| 3.3 Socialización en la escuela ----- | 104 |
| | |
| Reflexiones Finales ----- | 110 |
| Referencias ----- | 115 |
| Anexo----- | 124 |

INTRODUCCIÓN

Este trabajo, es un reflejo de los notables resultados obtenidos a partir de la legislación y aceptación de la diversidad sexual y de género, los cuales, han tenido un profundo impacto en la institución familiar. Gracias a estos avances, se ha hecho posible contraer matrimonio con personas del mismo sexo y formar familias homoparentales, creando un cambio significativo en la concepción tradicional de las familias, los roles de género, reconociendo la diversidad sexual y entendiendo que no todos los hogares se conforman de la misma manera.

Cabe señalar que los espacios de socialización son la familia nuclear, la familia ampliada, la comunidad, la escuela y los medios de información y comunicación. Para nosotros la escuela es un espacio importante para la socialización adecuada de todos los niños, en particular, para la presente investigación, los niños de familias homoparentales, sobre todo porque los derechos adquiridos por las familias homoparentales son muy recientes y habrá que poner interés especial desde el punto de vista pedagógico, sobre las condiciones en que son recibidos, tratados, para en su caso, reforzar las recomendaciones de la integración, el respeto, promover los derechos humanos inalienables en este espacio tan importante como es la escuela, que tiene como tarea promover la equidad.

Dentro del contexto de la diversidad familiar, las familias homoparentales han adoptado distintos métodos para formar un hogar, ya sea a través de la crianza de hijos biológicos, la adopción o haciendo uso de técnicas como lo es la reproducción asistida. Así es como las familias homoparentales demuestran de manera contundente sus capacidades para asumir las tareas y responsabilidades de crianza, a partir de la división equitativa de responsabilidades del hogar y el cultivo de vínculos, basados en el amor, respeto, apoyo emocional y la transmisión de valores en beneficio de sus hijos.

La socialización desempeña un papel importante en la integración de los hijos en las familias homoparentales, puesto que se constituye como el medio a través del cual los niños aprenden los comportamientos, normas, costumbres, valores y creencias que rigen en la sociedad. Este proceso implica una interacción constante con otros agentes sociales, siendo los padres y el entorno educativo los principales actores involucrados, pero no los únicos.

Durante la socialización, los niños adquieren los conocimientos básicos para desenvolverse en la sociedad desarrollando las habilidades sociales, aprendiendo a respetar la diversidad y comprendiendo la importancia del amor, empatía y respeto mutuo. Al mismo tiempo, son los padres en familias homoparentales quienes transmiten estos valores y proporcionan un entorno seguro y afectuoso donde sus hijos puedan vivir con plenitud.

Mientras tanto, la labor del entorno educativo es brindar a los niños la oportunidad de interactuar con sus compañeros de clase y maestros. Así como también, enseñarles sobre habilidades sociales, explorar diferentes puntos de vista, conocimientos, valores y ética.

Durante el proceso de socialización, es importante tener en cuenta que existen otros espacios que influyen en la formación de los individuos. Además de la familia y el entorno educativo; los medios de comunicación, grupos de iguales y grupos religiosos hacen acto de presencia.

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en el proceso de socialización, ya que influyen en la formación de creencias, actitudes y comportamientos de las personas. Los medios de comunicación presentados en esta investigación son el internet, la televisión, radio y cine.

El internet, es una herramienta de comunicación accesible, económica y fácil de

usar que ha desempeñado un papel significativo en la exploración de la identidad sexual. Es a través del internet, que las personas tienen acceso a una amplia gama de información precisa sobre la homosexualidad. Por lo tanto, se ha convertido en un eje esencial que ha contribuido a promover la aceptación de la diversidad.

Por otro lado, la televisión juega un papel en el proceso de socialización, habiendo experimentado una evolución en la representación de la diversidad sexual. Si bien en el pasado solía demostrar una postura negativa, actualmente hay una crítica más neutral y positiva.

La radio, por su parte, satisface las necesidades informativas, educativas y culturales de la audiencia. Actúa como puente entre locutor y receptor, transmitiendo mensajes prosociales y promoviendo comportamientos que son socialmente aceptables. Además de poseer la capacidad de crear conciencia en un amplio público.

El cine, también desempeña una labor influyente en la conceptualización colectiva y formación de identidades; al igual que la televisión, en el pasado ha perpetuado estereotipos que desvalorizaban la homosexualidad. Sin embargo, actualmente, ha habido un aumento de películas que tratan la homosexualidad con respeto e inclusión.

Por lo que se refiere a los grupos de iguales están compuestos por amigos etarios, los cuales son importantes para el proceso de socialización y el desarrollo de la identidad. A través de estos grupos los niños aprenden a enfrentar desafíos, adquirir conductas, desarrollar habilidades y reconocer figuras de autoridad que son externas al hogar.

Los grupos religiosos se organizan en comunidades basadas en la fe, tienen la importante tarea de regular y moldear la identidad personal y social de sus

miembros. Su labor consiste en guiar y orientar a sus seguidores, proporcionando un marco ético y moral, promoviendo la espiritualidad y brindando un sentido de pertenencia y comunidad. Estas comunidades se basan en un sistema de creencias, normas y roles que incursionan dentro de sus instituciones y prácticas religiosas.

Retomando la socialización, es importante destacar que este proceso natural permite a los seres humanos aprender a adentrarse en los distintos grupos que presencia en diferentes etapas de la vida. Es así como constituimos que este proceso se divide en dos etapas: la socialización primaria y secundaria. La socialización primaria se basa en la dimensión afectiva y emocional de la familia, en ella se establecen los vínculos primarios y se adquieren las primeras pautas de comportamiento, como de valores y normas sociales. Mientras que, la socialización secundaria implica el aprendizaje de pautas y reglas de convivencia de los distintos contextos sociales que ya he mencionado con anterioridad.

En cuanto al apartado de la diversidad sexual se expresa que es importante reconocer y respetar la amplia gama de orientaciones sexuales que existen, puesto que a pesar de formar parte de grupos minoritarios que no se ajustan a las normas heterosexuales y de identidad de género dominantes, de igual manera, buscan el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, al tiempo que expresan sus sexualidad. Tal es el caso de la homosexualidad, bisexualidad, asexualidad y pansexualidad.

Así pues, la identidad sexual hace referencia a la comodidad con el sexo biológico asignado al nacer y está íntimamente relacionado con las preferencias sexuales y la asignación legal del sexo. Mientras que, la identidad de género, es la expresión, apariencia y los comportamientos relacionados con el género masculino, femenino o andrógino. Se pueden encontrar variantes como cisgénero o transgénero (transexuales) o (trasvesti).

El siguiente punto aborda los derechos humanos, los cuales tiene como objetivo proteger a todas las personas sin discriminación alguna, resaltando la importancia de los derechos de identidad y orientación sexual, haciendo hincapié en la lucha contra la homofobia, bifobia y transfobia. Al mismo tiempo, se hace mención sobre los derechos de igualdad, no discriminación, salud, vida, libertad, educación, reunión y asociación, privacidad, libertad de expresión y opinión, con énfasis en el respeto y no discriminación hacia las familias homoparentales.

Así como se reconoce la presencia de las familias homoparentales, se describen otros tipos de familias, como las nucleares, monoparentales, extensas o ampliadas y compuestas. Se subraya que cada tipo de familia tiene sus propias ventajas y desafíos, pero todas son capaces de brindar amor y criar a sus hijos de manera saludable. Se enfatiza la importancia de reconocer y respetar la diversidad de las familias en la sociedad actual.

Resumiendo lo planteado, el reconocimiento y respeto hacia la diversidad sexual y el género en el ámbito familiar, sienta las bases para mantener una sociedad más justa y equitativa, puesto que, se ha demostrado que todos los tipos de familias tienen la capacidad de ofrecer amor y criar a sus hijos de manera saludable. Es a través de la socialización y la interacción con diversos agentes sociales clave que se forman individuos respetuosos, tolerantes y conscientes de la importancia de la diversidad.

La presente investigación tuvo como objetivos:

- Conocer el proceso de socialización de hij@s de familias homoparentales
- Identificar las normas de socialización de niñ@s de familias homoparentales
- Conocer los retos que se presentan en la socialización de niñ@s de familias homoparentales
- Dar cuenta de si los procesos de socialización de niñ@s de familias homoparentales son similares a los de familias heterosexuales.

El método de investigación que se utilizó fue el método cualitativo por ser el más factible para la investigación. Con él, se pretendió investigar la experiencia de vida de cada uno de los participantes, por medio de una entrevista flexible y dinámica. El protocolo para la entrevista se inició con un enfoque en cuestionamientos específicos vinculados directamente. La selección de los participantes no se limitó a un solo contexto social o económico, ya que las familias homoparentales se encuentran en todos los contextos sociales o económicos.

Es importante señalar que, debido a las normativas de contingencia sanitaria, no se llevaron a cabo las entrevistas de forma presencial, por lo tanto, la aplicación del cuestionario se proporcionó a través de plataformas virtuales, específicamente a través de grupos de familias homoparentales en la red social de Facebook, facilitando para que cada familia pudiera proporcionar sus respuestas de manera individual, libre, inclusiva, garantizando la continuidad del estudio mientras se respetaban las medidas de seguridad establecidas.

El enfoque cualitativo se guía por áreas o temas significativos de investigación. Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, “estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes y, después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular”. (Hernández, Fernández & Baptista, 2003, 7)

El universo de la investigación se definió a partir de conocer las formas de socialización de los hijos de familias homoparentales, por lo que la muestra fueron familias con hijos biológicos, adoptados o de reproducción asistida.

El instrumento de investigación fue la entrevista, la cual me permitió revisar a profundidad los diversos aspectos que recaen en la socialización de niñ@s en familias homoparentales. Del mismo modo me ayudó a comprender el fenómeno a través de las experiencias de vida que describieron las personas entrevistadas.

Cada entrevista se registró por medio de un escrito que evidencia la investigación. El tipo de entrevista a emplear se reconoce como entrevista dirigida, se ha seleccionado este instrumento debido a las facilidades que le brinda al entrevistador y entrevistado.

Este tipo de entrevistas, le permiten al entrevistador enfocar sus preguntas como una guía para así obtener la información requerida. Para el registro de estas respuestas suele emplearse el uso de grabaciones, con la finalidad de darle cierta libertad al entrevistado para desenvolverse con mayor comodidad.

CAPÍTULO I. SOCIALIZACIÓN

1.1 Aportaciones de la socialización

La presente investigación documenta la transformación que radica en la institución familiar a partir de la legalización y aceptación de la diversidad sexual y el género. Con base a este acontecimiento histórico ha surgido la posibilidad de contraer matrimonio con personas del mismo sexo (matrimonio igualitario) y constituirse como una familia del mismo sexo con hijos (familia homoparental), hechos que previamente estaban penalizados, porque se creía y veía a la homosexualidad como una enfermedad. El avance de esta conformación social contemporánea nos ofrece nuevos espacios de aprendizaje del respeto e inclusión que giran en torno a la equidad de la diversidad sexual.

Recordemos que la diversidad sexual no es una elección predilecta para una sociedad, que en su mayoría se ha caracterizado por familias compuestas por papá, mamá e hijos, donde cada uno de ellos realiza una función de roles otorgados por los estándares sociales que se han establecido. Sin embargo, a partir de la legalización del matrimonio igualitario y las familias homoparentales, no se ha mostrado alguna evidencia de agresividad y violencia hacia los esquemas tradicionales, aunque si de manera simbólica, puesto que ya no se establece la imposición del cuidado de los hijos y del hogar hacia la mujer, ni el papel de protector, proveedor y jefe del hogar al papá, sino que ambos pueden fungir el papel del otro sin mayor problema. A juicio de Gallego (2012):

“Como sistema, la familia es cambiante, lo que le da posibilidades de constituirse como un grupo poliforme y diverso en su configuración, que puede ser nuclear, extensa o compuesta, unipersonal, monoparental, reconstituidas, homoparentales, entre otras. Este constante movimiento la hace compleja, atractiva y a la vez distinta a otros grupos sociales; reflejando redes, vínculos, alianzas y lazos que asumen nuevos órdenes simbólicas, aportando a la construcción de nuevas identidades individuales y colectivas”.
(55)

Cabe considerar, por otra parte, que este cambio de roles es ajustado por la nueva visión sobre los estereotipos de género, porque rompe con un esquema basado en las características físicas de los géneros, en otras palabras, es el fundamento en el que se apoya la sociedad a través del seno familiar para determinar todas las ideas, cualidades y expectativas que les atribuyen a hombres y mujeres, con el fin de regular, designar y calificar, sin contemplar sus capacidades o sentimientos. Por consiguiente, es un factor que propicia la discriminación y desigualdad social donde el hombre machista manifiesta una idea de jerarquía que subordina y limita a las mujeres en general y a las personas homosexuales. Sirva de ejemplo Malala Yousafzai, mujer que hoy en día lucha por el derecho a la educación de las niñas en su lugar de origen y el escritor Oscar Wilde quien fue encarcelado por ser homosexual.

Si bien es cierto y evidente que las mujeres son discriminadas por sus características biológicas y asociación cultural con la debilidad y ternura. Habría que incluir a los hombres dentro de este marco de discriminación cuando no mantienen un carácter de fortaleza, hombría e incluso expresan su necesidad y deseo por encargarse del cuidado de los hijos o realizar las labores del hogar. La razón de esta exclusión se debe a que la sociedad ha caracterizado al hombre y a la mujer con base en sus propias exigencias y carencias y no en las habilidades, destrezas, aptitudes, deseos y necesidades que les favorezcan a ambos. Concuerdo con Cook & Cusack (2009) que afirman: “estereotipamos para crear un guión de identidades, para asignar normas y códigos que rijan la forma en que se espera que hombres y mujeres vivan sus vidas y la forma en que pueden preconcebirse” (16), en otras palabras, la interpretación de una sociedad sustentada en un sólido molde genera un impacto de gran relevancia en la capacidad de las personas para desarrollar e inhibir, sus propias identidades, construir y decidir con estrictas limitaciones sobre sus proyectos de vida, siendo su principal objetivo reconocer a quiénes nos estamos enfrentando y, asimismo, saber cómo anticipar el comportamiento de las personas

que nos son desconocidas. Ejemplo de ello, es la categorización basada en: género, idioma, religión, orientación sexual, origen racial o étnico.

En relación con la idea anterior, hay que distinguir que podemos estar o no conscientes de nuestro pensamiento regido por términos de estereotipos, dado que, se arraiga en nuestra percepción, modos de pensamiento y categorización. Por ende, no llegamos a creer que sea necesario diagnosticarlo como un problema que requiera una solución legal o de otro tipo, sin embargo, es indispensable hacerlo para que evitemos seguir propagando juicios incorrectos e injustos y así gozar con plenitud nuestros derechos humanos y libertades.

En la medida que el ser humano deja de emitir un juicio estereotipado, puede ser capaz de aceptar a los demás tal y como son, sin tener una reacción negativa hacia los modos de vestir, orientación sexual, rol, tipo o color de piel, estrato social, género, etc., de igual forma, no castigará ni discriminará a hombres y mujeres por desempeñar y desarrollar una identidad sexual diferente a la suya, ya que, respetará las diferencias y la correlación entre sexo y género, interpretando la primera como algo biológico y la segunda como una construcción social, simbólica. Como lo hace notar Rubin (2013): "cada sociedad tiene su sistema "sexo/género", una manera propia de organizarse por la cual el material biológico "crudo" del sexo humano y de la procreación es moldeado por la intervención social y satisfecho de acuerdo con ciertas convenciones". (14) Para Lamas (2007) "el género es el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base". (1) De acuerdo con ambos autores, las limitaciones y libertades de hombres y mujeres está determinada por la organización cultural establecida en determinada sociedad.

En función de lo anterior, se hace visible la opresión ejercida hacia mujeres y hombres, en distintas formas, sin embargo, en esta investigación en particular, se detallará con mayor precisión el choque que surge con respecto a las familias

homoparentales y los estereotipos de género. El comienzo de este enfrentamiento, parte desde la composición de las parejas conformadas por hombres o mujeres que se atraen de manera física, sexual y emocional con personas de su mismo género. Aunado a ello, tienen el deseo de establecer una familia y un estilo de crianza en sus hijos, dentro de una sociedad regida en su mayoría por parejas hombre y mujer, donde la función de cada uno parece ser esencial e intransferible; sin embargo, las parejas hombre-hombre, mujer-mujer cuestionan y retan el rol basado en un género, logrando establecerse como compañeros de vida y como madres o padres que legalmente protegen, proveen, educan y aman.

En efecto, en la medida que la sociedad ha dado el merecido reconocimiento a la diversidad sexual, se ha reevaluado e interpretado que la “familia” no corresponde exclusivamente a la unión matrimonial de un hombre y mujer, donde los objetivos principales recaen en la descendencia y los intercambios de bienes. Sino por lo contrario, este paradigma sobre el contexto de la familia, necesita de una transformación que se ajuste con características apegadas a la realidad social; como en su tiempo lo desarrollaron las familias nucleares, monoparentales, en transición, emergentes, co-residentes y extensas. Esta enriquecedora evolución ha logrado un cambio en la intención y los modos de pensamiento sobre el significado de la familia, porque ha comprendido que somos diversos y no podemos mantenernos con un mismo esquema familiar.

A diferencia de lo que en décadas anteriores acontecía, la familia es esa comunidad o círculo compuesto por un/a mamá/papá e hijos, abuelos y nietos, dos papas/mamás que están presentes desde que nacemos hasta la muerte. Son aquellas personas con las cuales vamos a amar, interactuar, aprender, compartir costumbres, tradiciones y normas, que nos van a forjar una identidad grupal e individual. Como afirma González (2008) “La familia es un sistema abierto, es decir, un conjunto de elementos ligados entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción interna con el exterior”. (2) Eso quiere

expresar que esta nueva interpretación no minimiza a algún tipo de familia, por el contrario, las engloba, afirmando que, sin importar sus características, todos los tipos de familias participan como lo que son, familia.

El Estado se compone de una comunidad que es multicultural y pluriétnica. Con base a este lineamiento de libertad, se reconoce el derecho de las personas para establecerse como una familia, según su situación y decisiones de vida, tal es el caso de procrear o abstenerse de hacerlo.

Por todo lo expresado en párrafos anteriores, la decisión de cómo vivir nuestra vida, está en cada uno, sin embargo, el reconocimiento a los nuevos modelos de familia, ha puesto en marcha una polémica en toda la sociedad, basada en discriminación, prejuicios y creencias, que no están sustentadas en datos científicos.

La constitución de la familia subyace en cómo se adopta la maternidad/ paternidad de niños y niñas con necesidad de una familia con responsabilidad afectiva que le brinde la garantía de estabilidad física, mental, emocional y social.

Así mismo, involucra la maternidad y paternidad de las parejas del mismo sexo, las cuales pueden establecer una familia a través de distintos métodos, entre estas posibilidades, en primer lugar, está la presencia de los hijos biológicos, estos, son concebidos por un adulto que es perteneciente al mismo núcleo familiar. En segundo, están los hijos adoptivos, nacidos de parejas heterosexuales, que son abandonados, pero, tienen la posibilidad de ser educados por otra familia. Un tercer acceso a la parentalidad, es la reproducción asistida o inseminación artificial que se realiza a través de uno de los miembros de la pareja por el deseo de tener un hijo y conformar una familia.

Como se precisó anteriormente, no importa la estructura familiar que se haya establecido, ni la forma de acceso a la maternidad o paternidad, toda familia se

comprende como tal, manteniendo un vínculo de afectividad y cuidado entre padres e hijos. En virtud del reconocimiento de las familias homoparentales como familia, y que el proceso de crianza es similar al resto de las familias, es relevante incorporar a la socialización como facilitador del proceso de integración de los hijos que se desarrollan en estas familias.

Se comprende la socialización como un proceso que se utiliza para que los niños adquieran conductas, motivos, pautas, normas, valores, actitudes y creencias que les permitan integrarse tanto en una familia como en una sociedad en particular por medio de la adaptación. De acuerdo con la definición proporcionada por el autor Berger (1989) “la socialización es el proceso a través del cual el niño y la niña aprenden a ser miembros activos de la sociedad, interiorizando el mundo social”. (14) Como principales objetivos de la socialización está el fomentar las relaciones con otros agentes sociales, para apoyar asimilando contenidos y patrones de comportamiento que son sustentados y aprobados por la clase social, casta, grupo racial o étnico que varía, de acuerdo al grupo etario. Recibiendo el apoyo de los distintos agentes sociales que participan durante este fenómeno, principalmente, los padres por ser los más influyentes, cercanos y de mayor interacción con los hijos. Citando a Músito & García (2016) “La familia se ha considerado un lugar especialmente privilegiado para la transmisión de valores y para el ajuste de los hijos”. (61) Sin embargo, este agente social también es respaldado por el campo educativo, promoviendo, ajustando y reiterando las normas, conductas y valores que son imprescindibles para acercarse al núcleo social.

Resulta interesante indagar en el desarrollo del proceso de socialización desde el contexto de las familias homoparentales, ya que, al tratar de opinar sobre la calidad de su parentalidad aún resaltan mitos sin fundamento empírico, basados en el prejuicio, discriminación, intolerancia y desinformación, como es la idea de asumir que los niños criados por padres gays o madres lesbianas, percibirán un cambio en la conducta de género, orientación sexual, atracción sexual y afectiva, problemas

en el desarrollo social y sufrir el rechazo por parte de sus compañeros así como dificultad en el desarrollo personal.

No obstante a estas creencias, hay un creciente cuerpo de evidencia que sugiere a juicio de Golombock, Spencer & Rutter (1983):

“los niños criados en familias homoparentales tienen un desarrollo normal en su identidad de género”. Así mismo, “no aparecen diferencias ni en la calidad de las relaciones de amistad ni en la percepción de su popularidad por parte de los compañeros”. (5)

Si bien es cierto, la identidad de una persona no puede ser traspasada o influyente hacia otra u otras personas, por tal motivo, se comprende que cada individuo desarrolla una identidad propia a partir de sus intereses, naturaleza, deseos y esencia. De acuerdo con Golombock, Spencer & Rutter (1983): “respecto al desarrollo personal, no se han encontrado diferencias estadísticamente significativas en las áreas de auto- concepto, problemas de conducta, inteligencia y trastornos psicológicos” (6), en estudios realizados por ellos y autores como Fitzgerald, 1999; Green y Cols, 1986.

La crianza homoparental nace desde las motivaciones y estrategias que tienen las parejas homosexuales para estructurarse como una familia con hijos. Entre dichas razones, puede apreciarse la búsqueda de la felicidad y la compañía, el desarrollo de un proyecto individual y de pareja así como la sensación que puede tener todo padre y madre al estar a cargo de otro ser humano. De acuerdo con Glocer (2007) “los deseos de autoafirmación, de protección, de apego, son factores que motivan el establecimiento de una relación de pareja-familia”. (63) Sin importar, la edad, sexo, condición social u orientación sexual, por naturaleza, desean conformar una familia propia, que sea reconocida y aceptada.

En función de lo planteado, las parejas homosexuales buscan los medios para la conformación de su propia familia. Debido a que no pueden procrear de manera

biológica, utilizan métodos como la reproducción asistida y/o la adopción. El primer método consiste en la extracción de los óvulos de un cuerpo femenino, que es mezclado con espermatozoides para la producción de embriones. Mientras que, el segundo es la creación de un vínculo entre adoptante y adoptado, donde ambos confieren los mismos deberes y obligaciones que una familia biológica. A simple vista, parece ser un proceso sencillo y práctico, sin embargo; al tratarse de un niño, las autoridades realizan una serie de estudios socioeconómicos, psicológicos y sociales para acreditar a la pareja como candidatos estables que le puedan garantizar un desarrollo y una vida plena al niño. Un factor relevante de este proceso, es el apoyo familiar que reciben las parejas, para constituirse como una familia homoparental, porque formarán parte de la dinámica familiar, reforzando los valores, tradiciones, normas, costumbres, creencias y el estilo de crianza. De acuerdo con Pichardo (2009) “la presencia de hijos e hijas en familias homoparentales facilita la integración de ese nuevo núcleo familiar a las familias de origen”. (67) Por lo que considero la adopción o la reproducción asistida como un área de oportunidad tanto para los niños como para las parejas.

Una vez tramitada la adopción o reproducción asistida, la familia nuclear, establece los roles o tareas que va a seguir cada miembro, de acuerdo a lo que se considera políticamente adecuado por una sociedad en particular para establecer una sana convivencia.

Es decir, a pesar de la estructura familiar que mantienen las parejas homosexuales, existe la posibilidad y capacidad para hacer frente a las tareas, mediante la convivencia y la división del trabajo. De acuerdo a la puntualización realizada por González (2002) en un estudio:

“El 80% de los padres y madres estudiados se caracterizan por su androginia, es decir, presentan rasgos asignados tradicionalmente al rol tradicional masculino (decisión, autonomía, asertividad) como otros más asociados al rol femenino (empatía, sensibilidad, sociabilidad). Un 5% de los progenitores se ajustaban al rol masculino más tipificado y un 15% al rol femenino”. (30)

Los resultados de este estudio demuestran que las parejas homosexuales distribuyen los roles acordes a sus características individuales y la conveniencia establecida durante la convivencia. Manteniendo la colaboración en el hogar, compartiendo las tareas de forma equitativa e involucrando a la familia, dan como resultado, un trato a las necesidades e inculcando los valores de la familia en los hijos.

Dentro de este orden de ideas, se comprende que los roles en la familia no deben omitir ciertas características que benefician a los miembros, empleando el esquema que propone Quintana (1993) que señala que todas las familias deben cumplir con proporcionar afectividad, establecer modelos de comportamiento y valores, proporcionar estimulación y cuidados domésticos. (31)

Siguiendo la idea de Quintana y la información recabada que se expresa en la narrativa basada en los resultados de la investigación “Los roles en las dinámicas familiares de las familias homoparentales” realizada por Castaño, Sánchez & Viveros (2020) se deduce que las áreas se complementan entre los progenitores.

El área de afectividad es indispensable para alcanzar la madurez emocional adecuada, de acuerdo con la edad y etapa de vida de la persona. Su importancia se proyecta desde los componentes que le brinda la familia para desarrollar confianza y seguridad en él/ella mismo. En el caso de las familias homoparentales, se demuestra con tiempo de calidad, celebraciones, cariño, abrazos, obsequios, palabras de aliento y de amor y comprensión.

Los modelos de comportamiento y valores se aprenden en el entorno familiar, su principal función es dirigir a las personas para que actúen como buenos ciudadanos en los distintos grupos sociales en los que se va a establecer. Las parejas homosexuales se distinguen por mantener con sus hijos lazos de amor, respeto,

unión, confianza, colaboración, compromiso, autoestima, comunicación, autonomía, disciplina, tradiciones y pertenencia.

Una estimulación apropiada, llevada a cabo desde el cuidado de los padres y su ambiente natural, permite que los niños fortalezcan al máximo todas sus capacidades de desarrollo emocional y corporal, promoviendo las capacidades físicas, mentales y sociales. Los niños criados por parejas homosexuales, son asistidos en el desarrollo académico y los espacios recreativos, manteniendo una interacción con disposición, apertura al diálogo y apoyo emocional.

El cuidado doméstico se refiere a todas las responsabilidades que tiene cada uno de los integrantes de la familia, las cuales se establecen a través de la comunicación e interacción que surge en el día a día. En el caso de los niños, estas obligaciones varían dependiendo de su edad y capacidades físicas y motoras. Esto significa que, en la medida que se desarrollen, tendrán mayores tareas. Algunas de las actividades que sobresalen son el aseo personal, alimentación, organización, tareas domésticas y escolares, horarios, permisos y rutinas.

Se puede destacar que los roles entre parejas homosexuales y heterosexuales son bastante similares, existen pequeñas diferencias. Una de estas, es la cercana convivencia que se mantiene entre niños y parejas del mismo sexo, que desde su experiencia aprenden el respeto, la tolerancia, no discriminación e información apropiada sobre la diversidad sexual. Sin embargo, una similitud simbólica entre estas familias se acentúa en los valores y la educación formal.

De acuerdo con González (2005) una investigación realizada en Estados Unidos, Reino Unido, Bélgica, Francia, Holanda, Canadá y España “indica que las familias homoparentales se comprometen con su papel como padres o madres y pueden ser igualmente buenos conocedores del desarrollo infantil y de cómo intervenir en él para potenciarlo”. (48) Dejando entrever que las familias homoparentales son

igualmente capaces de establecer normas basadas en el amor y respeto, derogar tareas domésticas y asumir el cuidado de los hijos desde los límites y las responsabilidades.

Las parejas homoparentales no son un caso aislado de la sociedad, por el contrario, a pesar de las adversidades a las que se han enfrentado, mantienen un círculo social que les apoya en todos los sentidos, afirma González (2005) “están compuestas por personas homosexuales y heterosexuales, con hijos y sin ellos, así como por amistades y familiares de quienes reciben el apoyo necesario para sus tareas parentales”. (48) Estas redes de apoyo, también se pueden encontrar en la escuela, los espacios recreativos, grupos de apoyo a la comunidad LGBTTTIQ+, etc. En general, su función es colaborar en el desarrollo de los niños y niñas, integrándolos y estableciendo un vínculo afectivo, por su relevancia en el proceso de socialización, estos agentes serán analizados más adelante.

El proceso de socialización no se remite a la exclusiva interacción entre padres, madres, hijos y agentes antes mencionados, debido a que no es un círculo que esté desligado del entorno social y la realidad, al contrario, depende de distintos espacios de socialización que frecuenta la familia.

1.2 Espacios de socialización

Los espacios de socialización son lugares donde se desarrolla la apropiación y transformación de los modos de actuar, pensar y de sentir. Así mismo, se perciben como escenarios con miembros organizados que buscan un mismo fin, como puede ser: hermandad, congregación, afinidad, mutualidad, paridad, identidad o por su carácter: recreativo, económico, político, laboral, cultural o religioso. Son una agrupación voluntaria que nace del proceso de sociabilidad, donde se adquieren los intereses colectivos e individuales que a su vez producen y transmiten todo aquello que la comunidad interpreta como simbólico. Dicho, en otras palabras, es un

sistema de comunicación complejo que está conectado entre la cultura, espacios, actores y acciones, donde se busca incorporarse a la sociedad, copiando patrones culturales y desempeñando prácticas culturales que se desenvuelven en los distintos estratos sociales para articular doctrinas filosóficas y expandir el conocimiento a través de la interacción entre sí. Toro & Rodríguez (2001) argumentan que:

“Los espacios de socialización son los lugares e instancias donde transformamos los modos de pensar, sentir y actuar en relación con nosotros mismos, con los otros y con la colectividad (la familia, la escuela, el trabajo, las organizaciones comunitarias y las intermedias, las iglesias, los partidos”.
(8)

A través de lo que se ha rescatado con anterioridad, se resalta la importancia de los espacios de socialización para el proceso mismo, por lo que es relevante revisar cada uno de los espacios socializadores a los que se enfrenta todo ser humano día a día.

La recopilación de los espacios de socialización se refleja en la siguiente secuencia: la familia, el contexto escolar, los medios de comunicación, los grupos de iguales y los grupos religiosos.

1.2.1 La familia

El primer agente de socialización que se presenta durante el proceso, es la familia. Este agente, representa la interacción entre padres e hijos, en el cual los miembros influyen recíprocamente en el entorno de la intimidad, comunidad y la naturaleza de sus relaciones para desarrollar el plano intelectual, sensorial y emotivo.

La familia es el espacio en el que se reafirma el sujeto como tal, donde interpreta el mundo, fundamenta sus pensamientos y sentimientos como el enojo, la rabia, injusticia, la soledad, etc., en otras palabras, es el entorno que nos forma con base al rol social que nos compete y con el que nos identificamos.

De acuerdo con Valladares González (2008) el cual define a la familia como: “un sistema abierto, es decir un conjunto de elementos ligados entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción interna con el exterior”. (5) En general, la familia es un sistema diverso manejado por adultos que utilizan su potestad para influir en las normas de comportamiento que todos los miembros de la comunidad deben seguir para establecer una interacción dentro y fuera de la congregación para ser aceptados y crear una identidad social.

Como plantean Cabruja – Pujal et al., 2001:

“la identidad individual o social, es algo más que una realidad natural, biológica y/o psicológica, es más bien algo relacionado con la elaboración conjunta de cada sociedad particular a lo largo de su historia, alguna cosa que tiene que ver con las reglas y normas sociales, con el lenguaje, con el control social, con las relaciones de poder, es decir, con la producción de subjetividades”.(2)

La identidad social forma parte del proceso de socialización que se desarrolla en el entorno familiar porque refiere a las costumbres, tradiciones, lenguas, que debe aprender e interiorizar un grupo de individuos para conformar un grupo social que se mueve por determinados factores simbólicos. Así pues, para identificarnos dentro de un grupo social es necesario asimilar nuestro rol de acuerdo al status o jerarquía perteneciente.

Como alude Newcomb (1964): “el rol social se refiere al conjunto de funciones, normas, comportamientos y derechos definidos social y culturalmente que se esperan que una persona (actor social) cumpla o ejerza de acuerdo a su estatus social adquirido o atribuido”. (13) Importa por muchas razones comprender que el rol social por el cual se rigen los miembros de una comunidad varía de acuerdo a la dificultad, el rango que posee, las características personales, oportunidades ambientales, el control y la relación con los demás para denegar o posibilitar la ejecución de cierta tarea, en el caso del entorno familiar, son los padres y madres quienes tienen el estatus más alto porque poseen las cualidades ideales para dirigir el grupo, por lo tanto, son ellos quienes van a enseñar las prácticas culturales para que los más pequeños del grupo las aprendan y las repitan.

Como plantea Marta Rizo (2004):

“las prácticas culturales son generadoras de identidad, en tanto que producen sujetos concretos; a la vez, las prácticas son generadas por esa misma identidad, por el habitus incorporado. Esto es, para que la incorporación del habitus se lleve a cabo, el actor necesita poner en práctica el valor, la norma o la representación, lo que nos lleva a suscribir la idea de que no hay acción social sin representación, y de igual forma, no hay representación que no sea puesta en práctica”. (120)

Es importante señalar que el hábito de toda práctica cultural va a diferir acorde a la: ubicación geográfica, el asentamiento de las personas, el desarrollo económico, las coyunturas políticas, el crecimiento poblacional y la incidencia de la enseñanza pública, cultural, popular, religiosa, así como también, el diálogo entre lo nacional con lo regional y lo local o viceversa.

En México se denotan prácticas culturales que se aprenden desde el nacimiento, se repiten hasta la adultez y se transmiten de generación en generación, para

ejemplificar tal consideración tenemos: el bautizo, cumpleaños, bodas, costumbres, tradiciones culinarias, prácticas religiosas, bailes, actividades cívicas, culturales y prácticas de salud.

Como se ha expresado anteriormente, son algunas prácticas culturales mexicanas que se producen y reproducen para conformar la identidad de los sujetos sociales, las cuales sirven para crear interacción con el entorno, formular la búsqueda de intereses comunes y desarrollarse dentro de los espacios de socialización, como es el contexto escolar.

1.2.2 Contexto escolar

El contexto escolar es un espacio tangible que forma parte del proceso de socialización de los niños y niñas desde los primeros años de vida. Es el primer espacio que genera niveles de tensión y conflictos de valor tan simple como el cambio de la atención personalizada recibida por la familia, a un trato sin distinción, el cual les posibilita a los niños interactuar y adaptarse a través de un espacio compartido con otros, quienes también demandan la misma atención.

Es el escenario que involucra a un grupo de profesionales quienes se encargan de ampliar el conocimiento, guiar, enseñar, inculcar valores, ética, respeto a niños, jóvenes y adolescentes. Así mismo, es el lugar preciso que nos permite continuar desarrollando una personalidad, a través del análisis, la crítica y la apropiación de los distintos juicios de valor, hábitos, conductas y pensamientos que nos rodean. Sobre todo, es el espacio que construye el conocimiento basado en las necesidades insatisfechas y proyecciones de una comunidad por medio de la educación. Como lo hace notar Durkheim (1922) “La educación es la acción ejercida por las

generaciones adultas sobre aquéllas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social”. (60)

La educación es el proceso por el cual el alumnado aprende a reaccionar con una mentalidad abierta frente a las situaciones de discriminación y no discriminación que se ponen en práctica dentro y fuera de la institución. Es ella quien a través de su práctica promueve la inclusión dirigida a las personas especiales o que están en situación de marginalidad, sin embargo, a pesar de mantener estos principios, aún causa estragos amargos la visibilidad de la diversidad sexual en el contexto escolar, ya que, persiste la versión de la hegemonía, violencia, exclusión y la vulnerabilidad enfocada a las personas homosexuales.

Se ha verificado que las instituciones no creen necesario preparar a la comunidad académica para esclarecer dudas, capacitarse, visibilizar y dialogar sobre este tipo de familias. Sino, por el contrario, deja entrever a la diversidad sexual como un tema tabú, que no es esencial para la educación. Como postula Pichardo (2016):

“El sistema educativo aún no ha asumido plenamente que no todos los padres y madres del alumnado son heterosexuales. Pese a las transformaciones que ha vivido esta institución, la familia nuclear heterosexual se sigue presentando como el único modelo en las aulas, ya sea en los libros de texto, en el material didáctico, en los discursos del profesorado o en las actividades que se plantean”. (41)

En este sentido, se comprende que a pesar del respaldo que reciben las familias no heteroparentales por la vía legal, el contexto escolar continúa profesando desde su propia filosofía, sin cambiar el discurso de los docentes ni el material de enseñanza, por el hecho de mantener un estereotipo familiar compuesto por hombre, mujer e hijos. Consecuencia de su posición, se mantienen los prejuicios en conjunto de actitudes de homofobia hacia los hijos de las familias homoparentales.

En definitiva, indagar, informar e incluir la presencia de las parejas homosexuales en el contexto escolar evitaría desigualdades y desequilibrios de poder, ya que, se tendrían los mismos beneficios y oportunidades en el área educativa.

1.2.3 Medios de comunicación

Es imprescindible para el proceso de socialización la existencia de la comunicación. La comunicación es un elemento que funciona para intercambiar información, expresar su sentir, organizarse en sociedad, cuestionar, llegar a la resolución de dudas y acuerdos eficaces, así como el intercambio cultural.

La comunicación es el medio utilizado por los miembros de una comunidad, en el que intervienen los Emirecs (concepto acuñado por Jean Cloutier), es decir, quien aporta y recibe información, para compartir e intercambiar mensajes en un contexto específico.

“La teoría del EMIREC (Emisor-Receptor) expuesta por el canadiense Jean Claude Cloutier, trasciende a las convenciones de los esquemas clásicos de comunicación en los que se viene a dar una cadena de transmisión de información y de respuesta entre emisor y receptor. Cloutier da por hecho que los nuevos medios permiten que cualquier usuario sea a la vez emisor y receptor de mensajes. Por lo tanto, se podría hablar, de acuerdo con su planteamiento, de un EMIREC-emisor y un EMIREC-receptor, según produzca o reciba, respectivamente, un mensaje o conjunto de mensajes”. (4)

Hoy en día, esta producción de mensajes puede propagarse con mayor magnitud a un sinnúmero de individuos con el uso de los medios de comunicación, los cuales se emplean para facilitar la relación entre amigos, familiares, las personas de otros

países y culturas, incluso saber de los distintos acontecimientos que surgen a nivel nacional e internacional.

Los medios de comunicación son una herramienta que interactúa con otros agentes socializadores, se caracteriza por moldear a todos los individuos y colectivos, con base en los sentimientos y creencias de los mismos, para producir y reproducir una realidad pública controlada.

Empleando las palabras de Chomsky & Herman (1990) “el hecho de controlar lo que las personas piensan acerca de las cosas, está en la línea del planteamiento de quien controla la información, controla a las personas”. (17) La producción y reproducción de una realidad controlada, recibe el apoyo de los distintos medios de comunicación existentes, para que sea capaz de transformar un hecho, en verídico. Al mismo tiempo, se desencadena un circuito de información basado en contenidos, culturas, modelos de vida, modas y valores significativos a nivel individual y comunidad.

Siguiendo esta misma idea, los esquemas de comportamiento y modos de vida del ser humano son esquemas de comportamiento influenciados por los medios de comunicación con mayor cercanía, debido a la interacción constante y el funcionamiento implícito de la internet, televisión, radio y cine.

En los medios de información y comunicación también se advierten posturas que discriminan a la población LGBTTTIQ+, sin embargo, también se encuentran comunidades que critican estas posturas y han creado espacios donde pueden

encontrarse posturas a favor de la diversidad sexual y la defensa de sus derechos humanos.

1.2.4 Internet

Es una red mundial que une a dos o más equipos electrónicos mediante enlaces satelitales donde circulan grandes cantidades de información que se monta sobre una red física.

Se considera que es un medio de comunicación barato, apto para todo el público y fácil de usar, que trabaja a la par de las computadoras para aumentar la eficiencia y productividad de los seres humanos, estableciendo una conexión constante, es decir, es una herramienta que nos obliga estar conectados para poder utilizar diversos servicios e intercambiar información.

Internet, es una herramienta que se distingue por su capacidad de relacionar a las sociedades modernas a través de aplicaciones y plataformas, sin la necesidad de la presencia física de la otra persona con quien se desea comunicarse. Además de, establecer comunicación con familiares, amigos y desconocidos, residentes en el extranjero o nativo, es el medio de comunicación más susceptible a un amplio contenido informativo sobre un tema, debido a la accesibilidad del constante flujo de información, que es evaluada y criticada por los participantes.

Por otro lado, la necesidad y facilidad de comunicarnos ha logrado establecer nuevas expresiones que tornaron a utilizarse por un grupo en específico hasta

propagar el sentido de valor y apropiación por toda la comunidad. Como Galera (2010) alude “por medio del chat, está emergiendo una sub-cultura que involucra nuevas formas de expresión que mixturan diferentes registros de comunicación”. (137) Tal es el caso de las palabras abreviadas, los emojis, memes y stickers, son modos de comunicación inventados por el hombre en diferentes circunstancias y contextos que nos permite comunicarnos e informarnos sobre aquel acontecimiento histórico, político y social que fluye a nivel internacional y mundial.

Así mismo, internet es capaz de proveernos toda información que consideremos útil y relevante para esclarecer las incógnitas de un razonamiento y de la curiosidad. Dicho con palabras de Peter & Valkenburg (2008)

“las relaciones entre el consumo de internet, más específicamente la exposición al contenido de naturaleza sexual, y el desarrollo de las actitudes hacia la exploración sexual, concluyendo que mayores niveles de exposición a contenidos sexuales en internet se asocian con una mayor incertidumbre sexual y una actitud más positiva en relación con la exploración sexual”. (137)

La exploración del ser humano en el entorno de la identidad sexual a través de internet, cada vez más ha hecho presencia, ayudando a los jóvenes a descubrirse a sí mismos, informando con veracidad científica que, la homosexualidad no es sinónimo de "enfermedad mental", al contrario, la reconoce como una atracción romántica entre miembros del mismo sexo.

La red de internet amplía el conocimiento de niños, jóvenes y adultos, presentando investigaciones, foros y grupos de apoyo al diálogo y el aprendizaje que incentivan a comprender el proceso personal, histórico y social que viven o han vivido las personas homosexuales. De esta forma, muestra su interés para generar un cambio

en la comunidad que ejerce signos de violencia, discriminación y exclusión hacia la diversidad sexual.

1.2.5 Televisión

En cuanto a la televisión, es un instrumento de socialización poderoso que ha adquirido un papel preferente en la organización de la vida cotidiana del ser humano, ocupando un sitio privilegiado dentro del diseño ambiental del hogar. Se ha convertido en un objeto de veneración y reverencia para toda la familia porque crea un vínculo de identificación individual y colectiva al momento de acercarnos a los problemas y soluciones similares a las de otros colectivos y pueblos.

Es decir, se le reconoce como un medio que transmite sentimientos de integración colectiva, en acontecimientos que ocurren fuera de nuestro entorno. Siendo así como argumenta Colombo (1976) “la participación que genera la pequeña pantalla es tan sólo de carácter emocional, una participación en la que cabe la posibilidad de que la participación del espectador, en vez de acrecentarse, disminuya, volviéndose así más pasivo.” (18) En ese sentido, se comprende a la televisión como el único medio capaz de captar la atención de toda la familia, desde determinados temas de interés para influir en el comportamiento, rituales personales, familiares y sociales que dan un sentido de realidad a la vida, presidiendo sus comidas, reuniones y tiempos de ocio.

Dentro de este orden de ideas, se ha analizado que la mayoría de las pautas de comportamiento provienen de la observación e imitación de los espectadores. Siendo los espectadores más susceptibles a este medio de comunicación, los más pequeños, visto que, no diferencian la realidad de la ficción que se representa en

los estereotipos de roles sociales, étnicos, sexuales y profesionales. Manifiestan Gebner, Gross, Morgan & Signorielli (1990) que:

“la televisión es un sistema centralizado de narrar la historia. Sus dramas, anuncios, noticias y otros programas, llevan un mundo relativamente coherente de imágenes y mensajes comunes a cada hogar televidente...Trasciende barreras históricas de cultura y movilidad, la tv se ha convertido en la principal y más común fuente de cultura cotidiana de una población diversa y heterogénea”. (17)

En otras palabras, la televisión es el medio de comunicación que al momento presente mantiene una postura neutral sobre la diversidad sexual, sin embargo, a diferencia de su postura de hoy, 30 años atrás, mediaba como transgresor refiriendo a la homosexualidad similar a enfermedad, provocando burlas y señalamientos de perversión y peligro. Esta coyuntura propició, inseguridades e incertidumbres a la hora de concebirla como camino a la libertad o la continuidad de etiquetas, sin embargo, a pesar de este lastre de opiniones, da alusión positiva conforme transcurren los años y las investigaciones.

En la actualidad, las series y películas “naturalizan” el amor, haciendo pública la relación de presentadores, artistas y actores con personas del mismo sexo. Es a través de la admiración y la esencia de las personas reales, de carne y hueso, quienes generan la aceptación o imitación hacia la diversidad sexual. Ejemplo de uno de los cantantes más reconocidos que ha revelado su identidad sexual y estilo de vida es el de Enrique Martin Morales, más conocido como “Ricky Martín”, quien no solo ha establecido una relación homosexual, sino también conforma una familia homoparental.

La comprensión de la diversidad sexual difiere de lo que se opinaba años atrás por parte de los medios de comunicación y la sociedad, puesto que, se habla desde un pensamiento más abierto e informado, en cambio, aún se acompaña de una opinión dividida por la población. Algunos apoyan la unión y conformación de las familias y parejas homoparentales, mientras que otros quieren negar la visibilidad del amor entre parejas del mismo sexo porque “para los niños es antinatural y crea un

trauma”. Para ejemplificar tal consideración, está el caso ocurrido con el estreno de la película “lightyear”, un filme que no se centra en la comunidad LGTBTTIQ+, pero, evidenció la escena de un beso entre dos mujeres por no más de 3 segundos y fue suficiente para traslucir las opiniones del porqué debería ser prohibida o no apta para niños “por su falta de comprensión e incluso podrían crear confusión en su identidad”. Otros, argumentaban que la escena no afectaba en ningún sentido a los niños, al contrario, pasaba desapercibida.

Como resultado, de la aparatosa polémica, el programa televisivo “Corre y Pisa” apoya al filme y la diversidad sexual. La conductora de “Corre y Pisa” Pamela Cerdeira argumenta que:

“para quienes tienen miedo de que sus hijos vayan al cine y hagan preguntas que no estén listos para responder, bien harían en alejar a sus hijos de los libros, parques o redes sociales o de la vida, tienen eso o sacudirse sus propios prejuicios y aprender de la mano de sus propios chicos”.

De manera general, la conductora a través de la televisión, hace un llamado a los adultos que critican la película infantil por mostrar la presencia de una familia homoparental, donde dos mujeres se dan un pequeño beso. Abiertamente invita a no discriminar, eliminar los prejuicios, informarse y aprender de la realidad que viven día con día un sector de la población.

1.2.6 Radio

La radio es un medio de comunicación social basado en la emisión y recepción de señales de audio mediante ondas electromagnéticas que juega un papel importante dentro de la sociedad porque se concentra en la naturaleza de lo que representa como puente íntimo entre el locutor y receptor, característica que otros medios no tienen. Como sostiene Romo Gil (1987)

“más importantes de la radio es que su costo de producción es menos elevado que el de los otros medios”. Por lo tanto, lo hace un medio de información factible para comunicar de manera masiva a las personas”. (5)

La importancia de este espacio de socialización se enfatiza cuando se habla de la labor que ejerce la radio al cubrir las necesidades informativas, educativas, culturales y la difusión de usos y costumbres de un grupo social.

La radio es el puente central para amplificar mensajes prosociales, tal es el caso de las campañas que promueven actitudes y comportamientos socialmente aceptables en el campo de la salud, el mejoramiento de la calidad de vida de comunidades específicas y programas que fortalezcan el desarrollo en ámbitos educativos, sociales y culturales.

La radio se designa a la propagación de este tipo de campañas porque tiene la habilidad de producir conciencia en un alto índice poblacional en un lapso corto de tiempo. En sí, los medios sociales proyectan un rol importante, sin embargo, cuando están ligados a una radio confiable, suele repercutir en el resultado de una forma más positiva.

Una vez comprendido el poder que sostiene la radio, se esperarí que fuese un arma potencial para combatir la discriminación, desinformación y los prejuicios de la audiencia, sin embargo, en México el tratamiento de la diversidad sexual no es un tema homogéneo; todo lo contrario, tanto la radio pública como privada tratan de encubrir el tópico durante las transmisiones, no obstante, las estaciones de poca demanda se caracterizan por ser un espacio abierto de difusión a la diversidad sexual. Ejemplo de estos espacios radiofónicos son Radio Educación, las estaciones del Instituto Mexicano de la Radio así como Violeta Radio, radiodifusora comunitaria con perspectiva feminista.

La realidad de la diversidad sexual en la radio es diferente a lo que acontece en otros medios, por tal motivo, es la misma comunidad LGBTTTIQ+, quien se ha propuesto a crear proyectos independientes que predominan en programas de radio por internet, en ellos, se divulga y discute sobre temas relacionados con la

diversidad sexual y el género, la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos. Algunos de los proyectos que podrían mencionarse son: Radio Mente Abierta y Loveradio.

La relevancia de estos medios alternativos en su labor informativa, cultural y educativa no es menospreciada, pero, si se podría considerar insuficiente, debido al bajo alcance de su audiencia. No obstante, es un trabajo que trasciende, porque las comunidades LGBTTTIQ+ ya no recaen en el tratamiento arbitrario de los medios privados, al contrario, se constituyen como sujetos activos fundadores de sus propios espacios, donde pueden expresar con libertad sus visiones.

Para avalar la permanencia y desarrollar mejores condiciones que extiendan el valor de la comunidad LGBTTIQ+ dentro del orden educativo y cultural, es viable que, los medios de comunicación alternativos creados por la misma comunidad, se difundan de manera exponencial para lograr el reconocimiento y disminuir la discriminación.

En efecto, son la comunicación y la educación informal los ejes principales para propagar la cultura del respeto hacia la diversidad sexual a través de la ampliación y preservación del carácter plural de la radio y la televisión. Con ello se pretende garantizar la presencia del trato inclusivo y respetuoso a los individuos y grupos, que conforman la diversidad social de nuestro país, independientemente de las diferencias culturales, de orientación sexual e identidad de género.

1.2.7 Cine

“Es la capacidad primaria de imaginar para crear permanentemente representaciones y significaciones; es una creación de representaciones en los individuos y de significaciones.” (3) Es decir, abstrae factores reales que sirven para

apreciar y comprender la vida, desde su propia reevaluación.

Dentro de este orden de ideas, se puede evidenciar que desde su origen, el cine exhibe la participación de los personajes homosexuales a manera de burla, a partir de conductas reales o inventadas, para desvalorizar la homosexualidad.

Para entender con mayor precisión el estatus de los personajes homosexuales en el entorno cinematográfico es preciso remontarnos a los años 60, época que refirió a las personas homosexuales como seres deplorables y vulgares. Tal es el caso de lo que aconteció en la cinta "Modisto de señoras" de René Cardona en 1969, donde el protagonista exhibe una homosexualidad evidente, pero, termina por desestimar su orientación, reafirmando su postura de macho.

Para los años setenta, el cine mexicano insiste en la representación de los homosexuales, en papeles deplorables, vulgares, esclavizados y siempre al acecho de los machos, un ejemplo es lo que presentó el director de cine Arturo Ripstein en la película "El lugar sin límites" donde personifica a los homosexuales como degradantes y visibiliza el erotismo homosexual. Esta película fue un parteaguas para el tratamiento de la homosexualidad, porque, el personaje central es abiertamente homosexual, es un travestí que esclarece la existencia de la diversidad sexual y las relaciones homosexuales, imponiendo su dignidad ante un ambiente machista. Históricamente, es la primera película gay mexicana.

Es hasta los 90, que se plantea el cine salvaguardar la imagen de los personajes homosexuales, apegándose a la realidad, lo que ayudó a tener mayor aceptación por parte de los espectadores.

En el 2003 se intentó retomar la temática gay en el área cinematográfica con la película "Mil nubes de paz cercan el cielo, amor jamás acabarás de ser amor" para evidenciar una historia de amor entre parejas del mismo sexo; lo que serviría para

observar con mayor naturalidad y aceptación a las parejas homosexuales.

Un giro más oportuno surge en el año 2004, cuando Beto Gómez en "Puños Rosas" expone la homosexualidad como una forma transitoria de la identidad, puesto que, permite al espectador asimilar a los personajes con características manejadas desde el paradigma de la hombría y el machismo, sin embargo, la realidad es totalmente distinta.

En atención a lo planteado con anterioridad, se comprende que la historicidad de los homosexuales en el cine mexicano se ha demostrado muy diversa, su presencia es personificada como seres amanerados hasta llegar a la privatización de demostrar quién eres. Si apelamos a un ejemplo, está el actuar de la "Manuela" en la película "El lugar sin límites"; la "Manuela" es un homosexual asumido que reivindica el erotismo entre dos personas del mismo sexo sin inhibiciones.

Posteriormente, provendrían los homosexuales "de clóset", como el filme de Jaime Humberto Hermosillo "Doña Herlinda y su hijo", que manifiesta dos tópicos históricos importantes, el primero es la escenificación explícita de una relación homosexual y, la segunda, es la aceptación a puerta cerrada de la sexualidad del hijo por parte de la madre, es una forma ejemplar de la existencia de la hipocresía social.

A partir de este momento, entra en fase la aparición de un homosexual travesti estereotipado que vive como hombre, se acepta y ejerce sus actitudes, gestos y comportamientos en un rol femenino.

Consecuentemente, el camino del homosexual en el mundo transita por un ambiente con mayor libertad, con protagonistas que se asumen como varoniles y disfrutan de una sexualidad con personas de su mismo sexo.

Como se ha venido expresando, el abismo entre las personas homosexuales recae

en asumir su identidad ante la sociedad, algunos toman la decisión de aceptar su inclinación sexual, enfrentando los prejuicios sociales, mientras que otros aguardan bajo la penumbra.

Cabe considerar, por otra parte, que la esfera social es un determinante para ocultar o exponer de manera abierta la identidad sexual de una persona, puesto que, tanto en las películas como en la vida real, los homosexuales no siempre tienen un final feliz. En ambos contextos la discriminación, los prejuicios, violencia, malos tratos y homofobia están a la orden del día.

Recapitulando, el cine ha sido usado como una pieza más para promover los actos de discriminación y homofobia, puesto que el homosexual en la pantalla grande ha sido personificado innumerables veces como una “loca”, una forma de denigrar a las mujeres y desvalorizar a los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres.

En relación con las mujeres, las lesbianas en el cine mexicano no tienen cabida, su interpretación se limita a situaciones secundarias, debido al yugo patriarcal, que se enfoca en reafirmar a los espectadores el machismo y la heterosexualidad como una cualidad intrínseca del mexicano, por lo que es irrelevante e incomprensible una orientación sexual diferente.

No tan diferente es el caso de lo que acontece con los homosexuales y lesbianas, una permeable diferencia entre hombres y mujeres, es que las mujeres lesbianas en nuestra cultura despiertan violencia y rechazo por parte de los hombres, incluso le generan asco a las mujeres heterosexuales.

Si bien es cierto que las lesbianas no son un eje indispensable para exhibir en las cintas, si se ha tratado la homosexualidad femenina. En los años 50', el director Alfredo Crevenna, en el filme “Muchachas de uniforme” desarrolló la trayectoria de

un amor entre dos mujeres y las consecuencias al ser descubiertas. Mientras que Isela Vega dirigió la representación del nuevo agresivo erotismo.

En general, las lesbianas se personifican desde la imagen del mundo religioso, de tal forma que, tanto en las películas como en la vida real, es considerada como doble trasgresora, por ir en contra de su “naturaleza femenina” y por ejercer su sexualidad. Tales parecen ser razones suficientes para ser enjuiciadas como enfermas y anormales, así mismo, ser tratadas con violencia, muerte física y social.

En la época reciente se ha incrementado el número de películas que tratan la homosexualidad femenina con mayor respeto y visibilidad.

1.2.8 Grupos de iguales

Así como el contexto escolar, la familia y los medios de comunicación son espacios que enseñan las prácticas culturales y desarrollan el sentido de identidad hacia una comunidad, durante el desarrollo de los niños, los grupos de iguales de manera similar, van a contribuir en el proceso de socialización aliviando posibles problemas sociales. Para comprender a fondo su función, primero es necesario entender qué es un grupo de iguales.

Empleando las palabras de Wolf (2008):

"un grupo de pares es un conjunto de individuos que comparten categorías sociales comunes y ciertos ámbitos de interacción en tanto grupo. Así, durante la infancia, los grupos de pares se componen principalmente de compañeros de clase, mientras que en la adolescencia y juventud lo hacen personas que comparten actividades, intereses o un mismo estatus socioeconómico". (130)

Un grupo de iguales, son aquellos grupos de amigos de la misma edad que se desarrollan en conjunto durante todas las etapas de la vida y en los distintos espacios a los que acudimos, como las escuelas, el barrio, el trabajo, los espacios públicos, por mencionar algunos. Estos grupos, que se alinean en los primeros años

de vida, nos enseñan a enfrentar la hostilidad, los valores y las normas, asimilar conductas adaptadas o inadaptadas, forjar el autoconcepto a través de la aceptación o el rechazo, desarrollar independencia, destrezas y habilidades y, sobre todo, concebir la existencia de nuevas autoridades que son externas al hogar.

De allí se sobreentiende la importancia de establecer un lazo de comunicación con un grupo de iguales, porque el aprendizaje no es exclusivo de lo aprendido en casa, sino de las experiencias, ideas y conductas que conocemos, influyen y adquirimos al momento de relacionarnos con otros desde la niñez hasta la adultez.

En la medida que los niños crecen, la socialización se restringe, debido al proceso llamado sincronía interaccional, el cual sugiere que las agrupaciones se construyen con base a las semejanzas de pensamiento y los modos de conducta, que serán propios de cada grupo de iguales, a su vez, estos se verán reforzados de manera positiva o negativa por el resto de los miembros del grupo, más aún por las ideas y opiniones del miembro con mayor estatus. “En la adolescencia, los grupos de pares suelen tener una estructura jerárquica (Harris, 1995), de modo que los miembros de mayor estatus tienden a ser más influyentes que sus pares” (Adler y Adler, 1998; Dunphy, 1963; Hartup, 1993). (131) Por lo tanto, se crea una comparativa, se discuten y negocian los intereses que ya no se comparten con los adultos.

1.2.9 Grupos religiosos

De acuerdo con Geertz (2003), “la religión debe entenderse como un sistema simbólico y cultural mediante el cual los “creyentes” interpretan el mundo y viven sus vidas”. (115) Son una comunidad que se caracteriza por tener fe en determinada religión, la cual forma identidades a través de las interacciones mediadas por los creyentes, que se establecen dentro de la misma institución, pero, no de manera directa en el espacio cultural. A pesar de ello, regula el espacio cultural mediatizando la vida social del individuo porque, encauza el sentido de la existencia, ofrece un sistema basado en creencias y normas que regulan la vida, otorga status

y roles que reconfiguran la identidad personal y social, lo que resulta ser un apoyo terapéutico para las personas que sufren una experiencia traumática o buscan un nuevo camino.

1.3 Procesos de socialización

Como se ha venido expresando, la socialización es un don natural que le permite a los seres humanos aprender a formar parte de un grupo a partir de los diferentes espacios que frecuenta y las personas que conoce durante las distintas etapas de la vida. Es un proceso que resalta la división de dos momentos; el primero corresponde al sentido de la apropiación, mientras que el segundo, a la conciencia de la realidad. Estos son la socialización primaria y secundaria.

Autores como Berger & Luckmann (1968): entienden a la socialización primaria como:

“la primera por la que el individuo atraviesa en la niñez, por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad. [...] Se advierte a primera vista que la socialización primaria suele ser la más importante para el individuo y que la estructura básica de toda socialización secundaria debe semejarse a la de la primaria”. (125)

La socialización primaria se caracteriza por establecerse desde el nacimiento de un individuo hasta los seis años, en un grupo que está basado en la dimensión afectiva y emocional de las personas integrantes de la familia. La familia como agente de socialización más importante debe introducir al individuo en la sociedad para que éste aprenda a ser un miembro de la sociedad y logre crear su propia identidad. Para ello, desde niños se necesita crear conciencia justificada en roles, actitudes y lenguaje. Los roles y las actitudes como se ha expresado deben tener correspondencia con el sexo, es decir al de un niño o una niña; mientras que, la esencia del lenguaje, es ser el vehículo para desarrollar una relación entre el individuo y el mundo social. De esta forma, el sujeto continuará incorporando nuevos

referentes sociales y ya no será exclusivo del entorno familiar.

Por otro lado, de acuerdo con Berger & Luckmann (1968): “La socialización secundaria se constituye en los procesos que introducen al individuo en nuevos roles y contextos de una sociedad, incluyendo particularmente a los submundos institucionales dependientes de la estructura social y la división del trabajo”. (125) Una vez que el individuo ha desarrollado conciencia del otro, comienza a descubrir el nuevo panorama que le ofrece el mundo externo del entorno familiar, en el cual busca el conocimiento de todo lo que le causa curiosidad, la validación de los otros y de sí mismo, interioriza las interpretaciones y comportamientos significativos de una sociedad para la cual se le está preparando en todos los espacios de socialización. La socialización secundaria es un aprendizaje permanente de pautas y reglas de convivencia que se relacionan con las instituciones educativas, recreativas, religiosas, laborales, grupos de amigos y medios masivos.

CAPÍTULO II. FAMILIAS HOMOPARENTALES

2.1 Diversidad sexual

El concepto de diversidad sexual juega un papel clave en la presente investigación porque representa a un grupo minoritario que no se ajusta a las normas dominantes, heterosexuales y de identidad de género, pero, que busca reconocer su existencia, derechos sexuales y reproductivos; y manifestarse sin sobrepasar los límites del respeto, asumiendo, expresando y viviendo una sexualidad diferente.

En otras palabras, la diversidad sexual refiere al conjunto de conformaciones, prácticas y percepciones asociadas a la sexualidad que están ligadas a las dimensiones biológicas, psicológicas, psicosociales y sociales. Esto quiere decir que, la diversidad sexual engloba la orientación sexual, identidad sexual e identidad de género que adopta y practica el ser humano. Como lo hace notar Monserrat (2000) la diversidad sexual son “todas aquellas formas y opciones que tiene el ser humano de desarrollar su sexualidad, de vivir y expresar, en un momento dado, su orientación genérica y/o sexual”. (19) Porque nadie ejerce su sexualidad de la misma manera que los demás.

Como se ha venido expresando, la diversidad sexual exige aprender a diferenciar los elementos que la componen, siendo en este orden, orientación sexual, identidad sexual e identidad de género.

La orientación sexual es el patrón de cada persona que se siente atraído emocional, romántica y eróticamente por otra persona, esta, no puede ser seleccionada, ni

cambiada. De acuerdo con la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, Flaherty (2007) es la:

“Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. (6)

La orientación sexual varía con base a cada persona y se clasifica de forma habitual en función del sexo o de las relaciones del sujeto, comúnmente se distingue en cinco tipos: heterosexual, homosexual, bisexual, asexual y pansexual.

2.1.1 Heterosexual

La heterosexualidad es un término relativo de heterosexual. Ser una persona heterosexual es la característica de sentirse atraído hacia personas del sexo opuesto. Es decir, un hombre heterosexual desea a una mujer, y una mujer a un hombre. Empleando las palabras del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED 2016), ser heterosexual es la “capacidad de una persona de sentir atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas” (21), caso contrario de la homosexualidad.

2.1.2 Homosexual

La homosexualidad es un concepto perteneciente de una persona homosexual. Ser homosexual es la interacción o atracción sexual, afectiva, emocional y sentimental hacia individuos del mismo sexo. A juicio del CONAPRED (2016) ser homosexual

implica la “capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. (22) Algunos hombres homosexuales prefieren el término gay, mientras que las mujeres homosexuales se identifican como lesbianas.

2.1.3 Bisexual

La bisexualidad es relativa de la expresión bisexual. La orientación bisexual se caracteriza por involucrar la atracción física y romántica hacia hombres y mujeres. Dicho con palabras del CONAPRED (2016) ser bisexual es la “capacidad de una persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas”. (14) En otras palabras, una mujer puede sentirse cautivada por hombres y mujeres; al igual que un hombre. Sin embargo, no significa que la intensidad, el tiempo, la forma, sea similar o en un mismo momento, mucho menos, que la atracción sea para todas las personas.

2.1.4 Asexual

Una persona asexual se caracteriza por su falta de orientación y deseo sexual, no suelen encajar en una orientación sexual definida, por lo que, no es habitual que se sienta atraído/a o mantenga una relación, en cambio, en el caso de establecerse con una pareja, desarrollan un lazo afectivo sin estar el sexo de por medio. Algunos, se involucran de forma sentimental, pero, no definen por completo la barrera de la amistad y la relación. Desde la posición del CONAPRED (2016) asexual es la “Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente”. (13) En efecto, son individuos que no demuestran un interés por el físico, pero si buscan el romanticismo en las relaciones.

2.1.5 Pansexual

La pansexualidad es el concepto proveniente de pansexual. Pansexual es aquella persona que se siente atraída por cualquier sexo, género y orientación sexual, el cual, establece su deseo sexual abierto hacia hombres, mujeres, transgénero, transexuales y personas sin sexo o género definido. Desde el punto de vista del CONAPRED (2016) es la “capacidad de una persona de sentir atracción erótica afectiva hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ella”. (28) La pansexualidad no es lo mismo que la bisexualidad, porque a las personas bisexuales solo les gustan hombres y mujeres y no transexuales ni transgénero.

En relación con este tema, la orientación sexual es una virtud propia de la identidad, que engloba todas las posibilidades afectivas que tiene el ser humano sobre otro ser humano sin importar su sexo. No obstante, a pesar de establecer una relación con la diversidad sexual, es independiente de la identidad sexual e identidad de género.

2.1.6 Identidad sexual

La identidad sexual es la comodidad que se posee con el sexo biológico que se nos otorga al nacer, la cual, se unifica a las propiedades de nuestros genitales que nos definen como masculinos o femeninos. En algunas ocasiones los órganos sexuales se duplican en un individuo, dando origen a la clasificación intersexual. Citando a la Asociación Americana de Psicología (APA, 2011):

“La identidad sexual de una persona es la vivencia íntima del ser de ésta, donde se integran varios componentes, entre los que se encuentran: el sexo

biológico, la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género. De este modo, la identidad sexual remite a la preferencia sexual de un individuo, a su forma de sentir y a la manera de expresar su género". (2)

La identidad sexual, es la percepción y proyección que se tiene ante uno mismo y la sociedad con respecto a sus preferencias sexuales y la asignación del sexo que legalmente le fue asignado al nacer. Es decir, la identidad sexual de un hombre y una mujer no sólo dependen de las concepciones biológicas, ni de los atributos culturales, sino también del cómo se identifica.

2.1.7 Identidad de género

Por último, la identidad de género es la expresión de la apariencia, formas de actuar, relacionarnos y el sentimiento que interpretamos con base a nuestro género (masculino, femenino o andrógino), siempre apelando a los roles de género que están adscritos a las expectativas sociales y culturales. Teniendo en cuenta a (Money & Colaboradores) identidad de género es:

"La igualdad a sí mismo, la unidad y persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado, en especial tal como es experimentada en la conciencia acerca de sí mismo y en la conducta; la identidad de género es la experiencia personal del papel de género y este es la expresión pública de la identidad de género". (54)

En este sentido, se comprende que los seres humanos podemos asumirnos, con el sexo que nacemos o de forma diferente a lo establecido socialmente. En términos generales, se divide en cisgénero y transgénero.

El término cisgénero hace referencia a todas aquellas personas que se aceptan acorde a su identidad de género e identidad sexual. Dicho con palabras de

CONAPRED (2016) cisgénero es “cuando la expectativa social del género de la persona se alinea con el sexo asignado al nacer”. (15) En cambio, transgénero es la persona que niega el género que le fue asignado al nacer y decide constituirse de manera diferente. Como lo hace notar CONAPRED (2016):

“Las personas transgénero se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, sólo optan por una reasignación hormonal, sin llegar a la intervención quirúrgica de los órganos pélvicos sexuales internos y externos, para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social”. (35)

Así como hay múltiples formas de identificarse, sentirse, asumirse y comportarse, también se habla de subdivisión de identidades entre las personas transgénero, un ejemplo de ello son: transexuales, transformistas y travestis.

Ahora bien, a diferencia de lo que sucede con el transgénero; los transexuales muestran inconformidad con su ser, experimentando una sensación de vivir en un cuerpo con el sexo equivocado. Lo que los obliga a hacer un cambio físico mediante una terapia hormonal o cirugía. Citando a CONAPRED (2016):

“Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y el sexo opuestos a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento, y que pueden optar por una intervención médica- hormonal, quirúrgica o ambas- para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social”. (33)

Por otra parte, transformista es toda aquella persona que mediante un disfraz o cambio de vestimenta figura un personaje diferente al de su vida real, la mayoría de los casos, esta representación artística hace alusión al sexo opuesto. Empleando las palabras del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (MUMS, 2008)

transformista es “realizar una actuación artística del género contrario por algunas horas, sin sentirse pertenecientes a dicho género; y personas intersex, nacidas con ambos sexos”. (10)

Por último, travesti es todo aquel que expresa su gusto por presentar de manera permanente el aspecto, vestimenta y las actitudes propias del género opuesto, según lo social y culturalmente establecido. En la opinión de CONAPRED (2016):

“Las personas travestis, en términos generales, son aquellas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos”. (35)

La diversidad sexual de manera errónea se ha relacionado con sexo y el ser gay, debido a la desinformación, el desconocimiento y su posicionamiento dentro de lo antinatural, ilegal y malo, sin embargo, la construcción de la diversidad sexual tiene un mayor sentido que refiere a otras necesidades como la constitución de las familias homoparentales, la unión matrimonial de parejas del mismo género, la posibilidad de ejercer actividades, actitudes y comportamientos que son ajenos al sexo establecido, así como también lucir la vestimenta de su preferencia.

Eso quiere expresar que la sociedad no había considerado la posibilidad de abarcar las necesidades antes mencionadas, a pesar de vivir rodeados de diversidades culturales, sociales, naturales y lingüísticas que forman parte de nuestro entorno y las cuales hemos aprendido a adaptar poco a poco para convivir en armonía. De modo similar, es lo que se pretende realizar con la diversidad sexual.

La diversidad sexual es una reestructuración social, que cada vez es más visible y puede ser proveniente de una experiencia cercana. Tal es el caso de un hermano/a homosexual o un hijo/a transgénero, un sobrino con comportamientos afeminados, etc. Este es un cambio que nos permite abrir un panorama lleno de posibilidades que quizás no hoy, pero, si el día de mañana, tendremos que afrontar con una perspectiva más amplia.

De hecho, la diversidad sexual hoy en día incluye todas las prácticas, discursos, expresiones, referentes simbólicos que conforman la legitimidad y el reconocimiento de homosexuales, bisexuales, travestis y transexuales como parte del contexto de una sociedad que se ha caracterizado por el machismo, la intolerancia, actitudes, actos de discriminación y homofobia desde antes del siglo XX.

2.2 Derechos humanos

A inicios de 1990, la Organización de las Naciones Unidas empezó a expresar su preocupación por la violación a los derechos humanos, aunque fue hasta el año 2018 que se hizo mayor énfasis en la protección y cuidado de los derechos de todos y todas, esto a consecuencia de la frecuente discriminación y violencia ejercida hacia el colectivo LGBT, pongamos por ejemplo la violencia institucional, las leyes discriminatorias, el riesgo a sufrir violencia, chantajes, arrestos, extorsiones y homicidios.

Para frenar estos patrones de comportamiento, se ha manifestado bajo el derecho internacional, que los Estados tienen la obligación de proteger a las personas ante situaciones de discriminación y violencia. Puesto que, como afirma el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el

Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres (2018) “Mientras las personas estén sujetas a la criminalización, los prejuicios y la violencia a causa de su orientación sexual, su identidad de género y sus características sexuales, debemos redoblar esfuerzos para poner fin a estas violaciones”. Este hecho ha sido parteaguas para reforzar los derechos y obligaciones de la sociedad, para vivir en armonía, asumir actitudes más flexibles y respetuosas frente a los demás que se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento elaborado por los representantes regionales de todo el mundo, el cual ha sido trascendental para la historia de los derechos humanos, porque fundamenta la protección y el cuidado de los derechos en el mundo entero.

Los derechos humanos son un conjunto de derechos y obligaciones universales, indivisibles e interdependientes que reconocen y protegen la dignidad de todas las personas por el mero hecho de pertenecer al género humano, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. De acuerdo con Porfirio Luna Leyva (2020):

“Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentran reconocidos en el numeral 1 constitucional y en los tratados internacionales”.

Por lo tanto, al estar decretados y garantizados ante la ley y el derecho internacional de los derechos humanos, se establece la obligación que tienen los gobiernos y autoridades en el ámbito de sus competencias, para tomar partida o abstenerse ante determinadas situaciones, esto, con el objetivo de respetar, garantizar,

promover y proteger los derechos humanos y libertades de los individuos o grupos, los cuales no deben suprimirse, a menos que la persona sea culpable de haber cometido un delito, haya infringido las leyes o sea prófugo de la justicia. “La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación”. (1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, Artículo 38.

2.2.1 Derecho a la identidad

Ahora bien, acorde a lo que indica la Declaración Universal de Derechos Humanos, existen 30 artículos que salvaguardan nuestra integridad como seres humanos con el fin de conseguir libertad, justicia y paz para todos. Además, a consecuencia de la protección de nuestros derechos, el colectivo LGBTTIQ+, también se ha visto beneficiado, debido a la aprobación de leyes que prohíben la discriminación, el reconocimiento que se le ha dado a las relaciones entre personas del mismo sexo, libertad a la identidad de género, programas de capacitación como conjunto de acciones para hacer frente a la violencia dentro del servicio público, las iniciativas contra el acoso en numerosos centros de estudio y la penalización de la homofobia, bifobia y transfobia. Lo que es lo mismo, al miedo, odio e incomodidad hacia las personas homosexuales, bisexuales y transgénero.

Teniendo en cuenta a CONAPRED (2016) la homofobia es el “rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia la homosexualidad o hacia las personas con orientación o preferencia homosexual, o que son percibidas como tales”. (22) Son acciones que repercuten en la integridad de las personas que desean física, sexual y emocionalmente a personas de su mismo sexo. Sobre todo, en la mayoría de los casos, su praxis es llevada a cabo con violencia física y verbal por seres con

ideas conservadoras, heteronormativas y retrógradas, que no asimilan el daño que llegan a causar. En consecuencia, de tales acciones, se desarrolla baja autoestima, cansancio, estrés y depresión.

A diferencia de la homofobia, la bifobia está centrada en el odio hacia las personas que desean romántica y sexualmente a hombres y mujeres por igual, este deseo y amor no necesariamente se presenta al mismo tiempo. En la opinión de CONAPRED (2016) bifobia es el “rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia las personas bisexuales o que parecen serlo.” (13) En su caso, la bifobia se puede llegar a caracterizar por la revictimización a la persona, al estar en un punto neutro; es decir, desde la consideración de algunas personas homosexuales, ser bisexual implica ser un homosexual reprimido; mientras que la retrospectiva heterosexual la comprende como una transición experimental.

Por último, desde la posición del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (2016) transfobia es el:

“Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas, no reconocimiento de la identidad y/o expresión de género de la persona y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia las personas con identidades, expresiones y experiencias trans, o que son percibidas como tales”. (34)

Son acciones que afectan la vida y autoestima de las personas transgénero, por el hecho de vivir su identidad y expresar el género de su elección. La transfobia es el resultado de creencias y actitudes negativas constantes que repercuten en la salud mental, causando depresión, miedo, aislamiento y desesperanza. En algunos casos es tan extremo el daño, que trasciende al suicidio.

Dentro de este orden de ideas, se comprende a la homofobia, bifobia y transfobia como expresiones que se utilizan para englobar los sentimientos negativos, la violencia y el rechazo a aquello que no está dentro de la norma; “las causas no biológicas” que de acuerdo con Taifel (1984) el origen del prejuicio que ejerce una persona hacia otros grupos, como lo que acontece con el colectivo homosexual, se puede explicar con la Teoría de la identidad Social (TIS) porque “esta plantea que no es necesario el conflicto de intereses para que se produzca una asimetría en la evaluación de los grupos y la discriminación intergrupala, puesto que la mera categorización en grupos distintos producirá una acentuación de las diferencias, de modo que aparece el favoritismo endogrupal y los prejuicios negativos hacia el exogrupo”. En otras palabras, parece indicar que un grupo puede ejercer algún tipo de agresión hacia el grupo más vulnerable, porque establece un sentido de superioridad y valores, que lo justifican. Así como lo que sucede entre las personas tradicionales- religiosas, los homosexuales, bisexuales y transexuales.

Sin embargo, teniendo la garantía de nuestros derechos humanos, las agresiones, insultos, malos tratos y violencia no se justifican bajo ninguna circunstancia, por el contrario, los derechos a los cuales todos y todas somos acreedores, nos amparan, sin importar nuestra condición o diferencia.

Por tal motivo, en la actualidad, los derechos humanos protegen a la comunidad LGBTTTIQ+, salvaguardando la libertad de homosexuales, bisexuales y transexuales; para expresarse, establecerse como familia y constituirse ante una sociedad que es mayoritariamente heterosexual.

Visto de esta forma, los derechos humanos, se convierten en la base de inspiración para los pueblos y naciones, porque defienden, promueven, enseñan y educan a todos mediante la inclusión, sin necesidad de adicionar o renovar alguna ley o norma. Además, exponen la importancia de la equidad entre las personas, quienes anteponen la voluntad colectiva sobre la individual, para alcanzar el bienestar de todos.

Un ejemplo claro de lo que se ha mencionado anteriormente, es lo que acontece con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La CNDH como órgano institucional autónomo vela por los derechos humanos, haciendo valer los propios, en el mismo momento, esto, con el objetivo de tener un beneficio tanto individual como colectivo. Incluyendo a la comunidad LGBTTTIQ+, validando, protegiendo y empoderando su identidad en los distintos ámbitos que conocemos como el área laboral, el sector salud, en los centros educativos y jurídicos.

Para ello, se hace un llamado de atención sobre la nueva realidad a la que se está enfrentando la cultura mexicana, la cual, consiste en la presencia y labor que se está desempeñando para reconocer, proteger, aceptar y atender las necesidades de la comunidad LGBTTTIQ+, a través de la sinergia que prevalece entre los cambios legislativos, la transformación de las actitudes sociales y la lucha contra el odio que los persigue sólo por su orientación, identidad, expresión de género y características sexuales.

Dicho con palabras de Piedra (2022) presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

“creemos que el respeto a la diversidad sexual es posible, en la medida en que sea una realidad, no sólo en los marcos jurídicos, sino también en la conciencia de la sociedad mexicana y refrendo el compromiso de la institución para redefinir los referentes simbólicos tradicionales que mueven a nuestra sociedad, y concluyó: Nuestra identidad nos hace seres libres y autónomos. Pero sin respeto a la diversidad, no somos nada”. (1)

En otras palabras, la lucha de la diversidad sexual se encamina desde la conciencia, transformación y aceptación de nuestra nueva realidad, en la cual, la equidad es el paradigma de una pequeña comunidad que está dentro de una sociedad a la que quiere pertenecer, aunado de las obligaciones y derechos que nos corresponden a todos.

2.2.2 Derecho a la igualdad y no discriminación

Uno de los componentes más importantes para la comunidad LGBT es el derecho a ser reconocidos con igualdad y sin discriminación, debido a las innumerables prácticas de distinción, exclusión y desigualdad que se perciben en espacios públicos y privados. Ante estos actos, la Asamblea General de las Naciones Unidas y la aprobación del Consejo de Derechos Humanos busca la “Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”. (186) Eso quiere expresar que, todo tipo de violencia y discriminación no están permitidos en ninguna parte del mundo, al contrario; se busca la colaboración con los Estados para promover y aplicar medidas que contribuyan en la protección de todas las personas que sufren algún tipo de violencia y discriminación, esto, con la finalidad de establecer el orden social, gozando y ejerciendo sin distinción alguna de los derechos y garantías que nos protege y reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo indica el artículo 1:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil

o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”

Sin embargo; a pesar del reconocimiento legal que se le ha dado a la comunidad LGBT+T+IQ+, queda demostrado ante los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017) y Encuesta Nacional sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG, 2018) que el Estado Mexicano aún tiene brechas por cubrir ante el rechazo que resienten las personas trans, gays y lesbianas. De acuerdo con la (ENADIS, 2017) “confirma que en la sociedad mexicana existen prácticas discriminatorias por el rechazo a la diversidad de varias poblaciones”, siendo las principales causas de discriminación, el tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual, en los Estados de Puebla, Colima, Guerrero, Oaxaca y Morelos.

En lo que respecta a la discriminación por orientación sexual en los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los datos estadísticos de (ENADIS, 2017) y (ENDOSIG, 2018) el 71.9% de personas trans y 65% de homosexuales mayores de 18 años que fueron encuestados afirmaron que sus derechos han sido poco o nada respetados. A diferencia de lo expresado con anterioridad, en el 2010 (ENADIS) acentuó que los resultados se desplegaron de la siguiente manera, el 33% de los entrevistados percibieron en algún momento que sus derechos fueron poco respetados, el 42.4% no se sintió respetado en ningún momento, el 19.5% reflejó haber sido muy respetado y el 4.8% no precisó una respuesta contundente.

Por lo que en cuanto a los parámetros “poco o nada de respeto” que se ejercen hacia los derechos humanos de los homosexuales, con base a los datos

comparados entre los años 2017 (65%) y 2010 (75.4%) han reflejado un avance del 10.4% en 7 años. Eso quiere expresar que, el respaldo y reconocimiento de la Constitución, los programas y servicios enfocados a la comunidad LGTBTTIQ+ y la protección de la CNDH, han logrado establecer un cambio visible en el reconocimiento de identidad en la comunidad.

Sin embargo; a pesar de los avances que ha tenido la comunidad con respecto a la legalidad y el reconocimiento de sus derechos, los actos de discriminación, la falta de aceptación y respeto, las críticas y burlas siguen manifestando su presencia en el entorno social, debido al tipo de educación que se ha manejado en la sociedad mexicana durante años, por la cual, el poder y valor de un ser humano se define, de acuerdo a los estereotipos y la sexualidad que se sostengan. Hoy en día la llamada “educación tradicional” es la razón, por la que existen las injusticias, el rechazo y los altos niveles de discriminación en muchos entornos de la vida hacia las personas LGTBTTIQ+, como es el caso de la familia, escuela y el trabajo.

2.2.3 Derecho a formar una familia

Como se ha definido en el capítulo anterior, de acuerdo a los estatutos de la educación tradicional, la familia se ha caracterizado por considerársele como un grupo que se une entre sí por reglas de comportamiento y funciones determinadas hacia mamá, papá e hijos, según los estereotipos y roles que predispone la sociedad en general. Sin embargo, con las transformaciones sociales, la legalidad y el reconocimiento de género, hoy en día ya es posible el matrimonio igualitario y la conformación de las familias homoparentales. Como lo hace notar el artículo 146 del Código Civil local, “matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”.

(6) Es un cambio que ha diversificado la conformación y percepción social del

término familia, porque con la nueva reforma que los incluye dentro del matrimonio, les permite adoptar, educar y criar a niños y niñas. Es decir, formar parte de una familia homoparental.

Las familias homoparentales se constituyen por una pareja de hombres o mujeres que buscan los medios para tener hijos, en su caso, utilizan la adopción, maternidad subrogada, inseminación artificial o maternidad compartida, para así lograr formar su propia familia, hecho que, no siempre ha estado a su alcance, porque, la posibilidad de unir en matrimonio a dos hombres o mujeres e inclusive considerar que algún niño estuviese al cuidado de parejas del mismo sexo, en otros tiempos, era considerado una aberración, no obstante, a partir de la promulgación del artículo 391 en el Código Civil Federal que argumenta:

“Los cónyuges o concubinos, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de los cónyuges o concubinos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años cuando menos”. (34)

Con base en el fundamento antes mencionado, queda registrado que las familias homoparentales, al igual que las heteroparentales, no pueden ser imposibilitadas para adoptar, es decir, nada ni nadie les puede prohibir el ingreso a las fiscalías del Registro Civil para tramitar el acta de nacimiento de sus hijos y reconocimiento de ambos cónyuges como padres y madres legales. Estos derechos, para las familias homoparentales, llegaron a ser inadmisibles, sin embargo, con el oportuno apoyo e intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la entrada en vigor de la reforma sobre matrimonio igualitario, se hizo frente ante la negativa de la Dirección General del Registro Civil y se logró llevar a cabo el primer registro de nacimiento en México de una recién nacida con dos madres reconocidas.

Aunque se haya afirmado el derecho de adopción hacia las familias homoparentales de manera legal, aún existen movimientos sociales que están en contra de este tipo de familias, como es el caso del Frente Nacional por la Familia, de acuerdo con (Pons):

“busca mantener los valores tradicionales familiares intactos a pesar de que éstos sean motivo de subordinación, exclusión, discriminación y estigmatización de otro tipo de familias y las personas que las conforman, cuyas identidades de género y preferencias sexuales no son heterosexuales ni cisgénero”. (13)

Esta organización utiliza una plataforma para luchar contra toda iniciativa política que favorezca a la comunidad, porque dentro de sus supuestos, se ponen en peligro los valores tradicionales familiares, la homosexualidad es una aberración que puede infectar a sus hijos y la identidad trans, es una moda que no cabe dentro de lo normal. Se puede señalar, entonces, que su paradigma no está conforme ni desea respetar la legislación de los matrimonios igualitarios y las adopciones homoparentales, por ello, a manera de rebelión, propagan discretamente actos de odio y discriminación, lo cual influye en asesinatos y violencia hacia integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.

Así como existe este grupo social, que desapruueba el reconocimiento total de las familias homoparentales, hay un sector poblacional que muestra su inconformidad con respecto a la adopción de menores, afirmando, desde el desconocimiento, que la sociedad no está preparada para visibilizar a las familias homoparentales, que los niños adoptados serán objetos de discriminación y que el desarrollo de los menores puede verse afectado en el área de la formación de su identidad sexual, desarrollo personal, relaciones sociales y son propensos a ser víctimas de abuso sexual por padres, amigos o conocidos.

Desde luego, dichos argumentos no pueden considerarse como válidos, puesto que estudios previos a legalidad del matrimonio igualitario y la adopción homoparental, han corroborado que la homosexualidad de los padres con respecto a la orientación sexual de los hijos no tiene alguna relación; al contrario, (Herrera, 2010) afirma que:

“los niños merecen tener dos padres reconocidos legalmente, y que los niños que crecen con uno o dos padres homosexuales son iguales tanto en funcionamiento cognitivo como social y sexual que los niños cuyos padres son heterosexuales, ya que el desarrollo óptimo de los niños parece estar influido por la naturaleza de las relaciones e interacciones dentro de la unidad familiar que por la forma estructural que toma”. (13)

A pesar, de que el funcionamiento de las parejas homoparentales, es similar al de otras familias, los comentarios tabú y discriminatorios siguen figurando dentro de su estigma social a tal grado que de acuerdo con los datos expresados en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) en el año 2017, 6 de cada 10 personas, es decir, el 58% de la población está de acuerdo con el matrimonio entre personas del mismo sexo; en comparación con las estadísticas presentadas en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) en el 2021, el 58.9% aprueba el reconocimiento. En otras palabras, los resultados comparados entre 2017 y 2021, si reflejan una variante del apoyo que está recibiendo la comunidad LGBTTTIQ+, aunque, no es suficiente como para enfatizar que existe una total apertura a la diversidad a nivel nacional.

Los resultados obtenidos a nivel nacional son un reflejo de los preceptos que se enseñan y repiten en el hogar, de allí, que los actos de discriminación, exclusión y homofobia colectiva estén tan arraigados en nuestro entorno social y familiar. Acorde a la encuesta realizada por ENADIS (2017) existen tres variables con mayor índice de rechazo en el hogar, las cuales hacen referencia a las personas con SIDA

o VIH con 56.6%, el matrimonio igualitario con 43.0% y la diversidad religiosa con 13.3%. Como se puede verificar, la apertura de la diversidad en el hogar no tiene cabida, debido a los estigmas sociales y las ideas pre establecidas que tienen las personas en un grupo, ante una situación o circunstancia específica.

Es conveniente recordar que somos seres sociales, que actúan y piensan con base a la sinergia de nuestros ideales individuales y colectivos, razón por la cual comparecemos ante una sociedad con objetivos, normas y costumbres que definen nuestra identidad dentro de un grupo, como hace alusión Guattarí, todos somos grupúsculos, es decir:

Entendemos que la idea presente era aquella de molecularidad que nos autoriza a ver la potencia del grupo en lo diferente, en las singularidades en que se expresa, en la indeterminación de sus formas, en las partículas que emite.

Pertenece a una comunidad que delimita nuestro modo de relacionarnos, comportarnos, vivir y de crear, de acuerdo a las expectativas del mismo, a través del proceso de socialización, donde la producción y reproducción de los estándares sociales se transmiten de un miembro a otro, hasta llegar a todo el colectivo. Es decir, que un pensamiento autónomo y singular, en la medida que es transmitido y adoptado por todos los miembros, forma parte de la identidad grupal. Por tal motivo, retomando los acontecimientos en materia de la apertura a la diversidad sexual en el entorno social pueden enfrentarse desde el origen, el cual deviene de los prejuicios planteados desde el hogar.

2.2.4 Derecho a la salud

La salud es uno de los derechos fundamentales que tiene todo el ser humano, el cual le permite recibir y disfrutar toda la gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar los más altos niveles de salud física y mental. En otras palabras, es un derecho que no sólo enfatiza en curar la enfermedad, sino en promover las condiciones necesarias para que las personas gocen de una vida digna y sana, a partir de la prevención, promoción y protección. Empleando las palabras de la Organización Mundial de la Salud, la salud “es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedades”. El cual, para aseverar que tiene un seguimiento adecuado, debe cumplir con los siguientes parámetros: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

Disponibilidad: Refiere al abastecimiento y la suficiencia de todos los recursos materiales, que deben ser proveídos por el Estado para todo el territorio, tanto en salud pública como privada. En igual forma, se espera de las instalaciones de agua, saneamiento seguro, personal capacitado y la distribución de medicamentos.

Accesibilidad: Establece que el acceso a la salud se compone de la no discriminación, accesibilidad física, económica y de información. Es decir, que las instalaciones y servicios de salud deben ser accesibles para todos, sin distinción alguna, pero, sobre todo, con los más vulnerables, para que no soporten una carga exorbitante de los gastos en el sector salud.

En función de lo planteado, el Estado es el responsable de garantizar el derecho que tiene toda persona para buscar, recibir y difundir información sobre la salud, aunada a ello, la confidencialidad de la información médica.

Aceptabilidad: Hace hincapié en los valores que emite un prestador de servicios del sector salud, como el respeto, la humanidad, el profesionalismo y la ética.

Calidad: Hace alusión a la prestación de los servicios de salud institucional, el cual se divide en el personal y el área médica. Para el sector personal, se espera que esté capacitado, sea profesional y sensible, mientras que, en el centro de atención médica, se desea que la provisión de medicamentos farmacológicos, técnicos y quirúrgicos sean apropiados y de buena calidad.

Como se precisó en lo precedente, lograr que el Estado, garantice el acceso al derecho a la salud, en un sistema basado en la disponibilidad, aceptabilidad y calidad en los servicios de salud, hace deducir que se desea que estas condiciones se cumplan, por tal motivo, es importante que las leyes políticas permitan la labor de una institución reconocida que coordine y aplique el objetivo de los derechos humanos en todos las áreas de oportunidad en atención médica, incluidas las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

A partir de la inclusión hacia la comunidad LGBTTTIQ+, vincular el origen de la epidemia del VIH con las poblaciones homosexuales y trans, la ausencia de campañas de educación sexual y de promoción a la protección de salud, asumir que la orientación sexual no heterosexual o la identidad de género trans son patologías,

se consideran como violación a los derechos, debido a que vulnera el derecho humano, la autoestima y dan hincapié a la normalización de la homofobia.

Es decir, hoy en día las políticas públicas protegen el acceso de las personas LGBTTTIQ+ a partir del “Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específica” el cual estipula que la orientación no heterosexual ni la identidad de género son patológicas o se deben corregir, sin embargo, la realidad es otra, debido a que el mismo protocolo establece que:

“En cuanto al caso de específico de las personas lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero e intersexual, así como las demás que integran una diversidad de expresiones no normativas LGBTTTI, es pertinente reconocer que se siguen reproduciendo desigualdades y barreras para el acceso efectivo a los servicios de salud”. (13)

En México, las personas LGBTTTIQ+ aún enfrentan estigma y discriminación a nivel social y sector salud, a tal grado, que llegan a presenciar conductas de rechazo e intolerancia, por el hecho de pertenecer a una orientación, identidad o expresión de género diferente. Ante tales circunstancias, es conveniente fortalecer la sinergia entre las instituciones que se encargan de promover los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+ y el área de atención especializada.

En aras de mejorar la atención hacia las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, las instituciones han desarrollado guías especializadas, para cada caso. De acuerdo con el protocolo, a las lesbianas se les debe evitar la prescripción de tratamientos, valoraciones psiquiátricas o psicológicas por su orientación sexual y expresión de género. Mientras que a los gays, se les debe promover un ambiente

inclusivo y publicar la declaración de confidencialidad y no discriminación. A diferencia de los gays y lesbianas, las personas transgénero, requieren de personal sensibilizado en el uso del lenguaje sugerido y promoción en el acceso al tratamiento hormonal de acuerdo con su capacidad resolutoria. Por último, se establece que las personas intersexuales, en caso de recibir atención médica, deben ser referidas a establecimientos especializados y no se les puede llevar a cabo vaginoplastias en niñas, hasta alcanzar la madurez; esto con la finalidad de evitar decisiones que a la larga sean irreversibles.

Sin embargo, a pesar de lo establecido, la realidad a la que se tiene que enfrentar el Sistema Nacional de Salud mexicano es otra, debido a que existe precaria situación de las instalaciones hospitalarias de primer nivel, deficiencia de calidad en la prestación de los servicios y personal capacitado, no hay respeto hacia la dignidad humana, los derechos humanos y la diversidad, prevalece el prejuicio y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, inexistencia de condiciones legales y administrativas para hacer extensivas a sus parejas las prestaciones de salud, insuficiencia en el abasto de medicamentos básicos para la reasignación sexo- genérica, el presente estigma de homofobia y transfobia evade la detección oportuna del VIH, así como también la ausencia de campañas de educación sexual, son fragmentos de realidad, que vulneran a este derecho.

2.2.5 Derecho a la vida

El derecho a la vida, es un derecho promulgado por la ONU, el cual protege la vida misma del ser humano, a partir del momento de la concepción hasta la muerte. Este consiste en vivir con dignidad para disfrutar del resto de los derechos humanos, como vivir con integridad, salud, legítima defensa, plenitud, vivir bien para conseguir los fines humanos, sin limitaciones ni restricciones. Es decir, es un derecho

generador de cualquier otro derecho posible, es inviolable y no admite excepción alguna.

Desde la posición de Cea José (8) el derecho a la vida “Es el derecho más importante, porque es el supuesto, la base y la finalidad de todos los demás derechos, sin excepción. Perder la vida es quedar privado de todos los derechos que sólo tenerla hace posible disfrutar”. Por lo que, en dado caso de no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido.

De acuerdo a la información proporcionada por la CNDH, Procuradurías y Fiscalías de Justicia, han habido múltiples delitos cometidos contra las personas LGBTTTIQ+ en distintas entidades federativas, en las cuales, se identificó discriminación, lesiones, homicidio y violencia familiar. Sin embargo, acorde con los datos elaborados por la CNDH, la entidad con mayor número de reportes por discriminación se origina en la Ciudad de México, siendo los más afectados los hombres homosexuales, posteriormente las lesbianas y transexuales, en el mismo orden le preceden las denuncias por homicidio y lesiones. Por último, los registros también hacen hincapié en otras de las conductas delictivas frecuentes que se denuncian son la violencia familiar y sentimental.

Por todo lo expresado en párrafos anteriores, es más que claro que la violencia hacia la comunidad LGBTTTIQ+ es el reflejo de una sociedad basada en los estereotipos y prejuicios, por lo que, se vuelve necesario que las autoridades pertinentes se involucren con resoluciones efectivas para erradicar la problemática expuesta debido a que, acorde a los resultados expresados en el informe publicado

en el 2020 por la CIDH, son altos los índices de violencia y poca la protección para los miembros de la comunidad.

Dando continuidad al informe la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas bisexuales realizado por la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, solo el 23% de los Estados miembros de la ONU, considera agravante los crímenes de odio basado en la orientación, mientras que solo el 21% prohíbe la incitación al odio.

2.2.6 Los Derechos a la libertad

La libertad es la facultad que tienen todos los hombres, por igual, para oponerse a los actos de esclavitud, es decir, es el Estado que nos permite luchar por una forma de vida digna dentro de la esfera social. La libertad, como indica Constant “debe consistir en el disfrute apacible de la independencia privada.” (227) Para que esto suceda, las autoridades deben oficiar la libertad como un derecho, al cual todos debemos respetar.

El derecho a la libertad, por su misma característica, es un derecho que incluye otros derechos complementarios que son de gran importancia para el ser humano, como la libertad de pensamiento, conciencia, religión, orientación sexual e identidad de género. Cada uno de estos derechos complementarios forma parte de la vida del ser humano para su autorrealización, puesto que le permiten manifestarse individual o colectivamente, en la esfera social, pública como privada. Teniendo en cuenta a Constant (276):

El derecho de cada uno a no estar sometido más que a las leyes, a no poder ser ni arrestado, ni detenido, ni muerto, ni maltratado de manera alguna a

causa de la voluntad arbitraria de uno o varios individuos. Es el derecho de cada uno a expresar su opinión, a escoger su trabajo y a ejercerlo, a disponer de su propiedad, a ir y venir sin pedir permiso y sin rendir cuentas de sus motivos o de sus pasos. Es el derecho de cada uno a reunirse con otras personas, sea para hablar de sus intereses, sea para profesar el culto que él y sus asociados prefieran, sea simplemente para llenar sus días y sus horas de la manera más conforme a sus inclinaciones. Es en fin, el derecho de cada uno a influir en la administración del gobierno, bien por medio del nombramiento de todos o de determinados funcionarios, bien a través de representaciones, de peticiones, de demandas que la autoridad está más o menos obligada a tomar en consideración.

En otras palabras, la libertad es el derecho que garantiza que todas las personas puedan tomar sus propias decisiones y estilos de vida, siempre y cuando no dañen a otros. Este derecho también se extiende a las familias homoparentales, a pesar de ser un tema lleno de controversia y discusión en muchos países del mundo, algunos de ellos han adoptado leyes y políticas que protegen los derechos de estas familias con base la inclusión y no discriminación.

Desde esta misma perspectiva, se comprende que las familias homoparentales deberían tener los mismos derechos y protecciones legales al igual que cualquier otra familia, por tal motivo, también tienen el derecho a formar una familia, criar a sus hijos, tomar decisiones sobre la educación, la salud y el bienestar de sus hijos, sin la presencia de barreras legales y sociales que limiten su reconocimiento, como sucede en algunos países.

Manchar este derecho con actos de tortura, penas, tratos crueles e inhumanos o degradantes por no concordar con los demás, podría ser considerado como un ultraje, violencia a la libertad y la dignidad, los cuales son sancionados por las respectivas autoridades.

Por tal motivo, para que esto no suceda, los gobiernos y las sociedades deben reconocer y respetar sus derechos para garantizar que todas las familias, independiente a su composición, sean tratadas con igualdad y respeto.

2.2.7 El derecho al trabajo y a la seguridad social

El trabajo se considera como un derecho reconocido por la mayoría de los países del mundo, porque en ello está presente el reconocimiento de todas las personas para trabajar en condiciones justas y favorables, en lo cual se adhiere una protección social llamada, seguridad social. El trabajo y la seguridad social son dos elementos inseparables en cualquier sistema económico y social que busque garantizar el bienestar de sus ciudadanos, por tal motivo es importante explicarlos.

Para entrar en contexto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2007) plantea que:

“la seguridad social incluye el derecho a obtener y mantener prestaciones sociales, sin discriminación, con el fin de obtener protección ante la falta de ingresos procedentes del trabajo debido a enfermedad, invalidez, maternidad, accidente laboral, vejez o muerte de un familiar, gastos excesivos de atención de salud y un apoyo familiar insuficiente, en particular para los hijos y los familiares a cargo”. (1)

Por lo que se requiere un sistema de protección social o conjunto de medidas y servicios que ofrezcan a los trabajadores y sus familias para garantizar su bienestar y el cuidado ante posibles riesgos financieros asociados con la enfermedad, la discapacidad, el desempleo y la vejez.

Por otro lado, teniendo en cuenta el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derecho al trabajo atribuye que “toda persona tiene el derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”.

En otras palabras, protege el derecho al trabajo y salario equitativo. Este derecho no se caracteriza por generar algún tipo de discriminación, por lo tanto, no destituye a las familias homoparentales o cualquier otro tipo de familia.

Sin embargo, en algunos países, las familias homoparentales pueden enfrentar discriminación y barreras legales que les impiden acceder a los mismos derechos que otras familias, como es frecuente la problemática a la que se enfrentan para acceder a un empleo, la discriminación en el lugar de trabajo, la falta de acceso a la seguridad social, la carente atención médica, vivienda y más, caso contrario de lo que acontece con las parejas heterosexuales y sus hijos.

Para abordar estos desafíos, es importante promover la igualdad de derechos para las familias homoparentales, proporcionando apoyo y asistencia para generar una protección social adecuada y con igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Podemos incluir la disponibilidad a programas de capacitación laboral y apoyo financiero para el cuidado de los hijos, así como la promoción de políticas y prácticas laborales que fomenten la igualdad e inclusión para todas las personas, sin hacer restricciones por la orientación sexual o identidad de género.

Estos hechos estarían recreando una perfecta sincronía con lo adscrito en el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual afirma que “Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”

Retomando la expresión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las familias homoparentales también tienen derecho a trabajar y a disfrutar de una protección social adecuada para ellos y sus hijos, dado que el derecho al trabajo y la seguridad social son derechos protegidos por diversos tratados y convenciones internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales.

En general, el derecho al trabajo implica que todas las personas tienen derecho a trabajar en condiciones justas y favorables, incluyendo un salario justo, una jornada laboral razonable, un ambiente de trabajo seguro y saludable, y la protección contra la discriminación. Mientras que, la seguridad social es fundamental para garantizar la dignidad humana, el bienestar y la igualdad de oportunidades, que protege a las personas más vulnerables de la sociedad.

2.2.8 Acceso a la justicia

El acceso a la justicia es un principio básico que está reconocido ante los principales instrumentos internacionales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Es el derecho de toda persona de hacer valer jurisdiccionalmente una prerrogativa que considera violada, de acceder a procesos ágiles y garantistas para obtener justicia pronta y cumplida, entendida como justicia de calidad y oportuna”.

En dicha declaración se hace referencia al derecho fundamental de las personas que no pueden hacer oír su voz para que busquen y obtengan una solución justa y equitativa a sus problemas legales. Esto, por inercia, incluye el derecho que tenemos para acceder a los tribunales y a otros mecanismos de resolución de conflictos, así como también a recibir asesoramiento jurídico y representación legal si llegase a ser necesario.

En otras palabras, el acceso a la justicia es esencial para garantizar la igualdad ante la ley, para proteger los derechos y libertades individuales de todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad de género, estado civil o cualquier otra condición. Aunque, en algunas ocasiones, el acceso a la justicia se ha podido ver obstaculizada por diversas barreras como la falta de recursos económicos, la escasez de información sobre el sistema legal y el poco acceso a los servicios legales. Estos hechos se complican aún más cuando los casos hacen referencia a las familias homoparentales, debido al poco reconocimiento a sus derechos por parte de jueces y tribunales, la falta de normas específicas para la regulación de sus relaciones familiares, la dificultad para obtener documentos legales y el acceso a servicios de salud reproductiva.

Por consiguiente, para asegurar un acceso justo y más equitativo a la justicia, es necesario desarrollar políticas y programas enfocadas a abordar las barreras antes mencionadas, fortaleciendo la protección de los derechos de todas las personas sin discriminación, promoviendo la educación e igualdad de oportunidades y reforzando la sensibilización sobre los derechos humanos y la diversidad sexual, garantizando la existencia de normas y políticas públicas que protejan y reconozcan los derechos de las familias homoparentales.

Además, es importante que las personas y las organizaciones LGTBTTIQ+ se unan para luchar contra la discriminación y la violencia que enfrentan día con día, así como para promover políticas públicas que garanticen el pleno acceso a la justicia y a los derechos humanos.

2.2.9 Derecho a la educación

El derecho a la educación es un derecho humano fundamentalmente reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos que tiene por objeto

“el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”

Esto implica que todas las personas tienen derecho a recibir una educación de calidad, sin discriminación, y que la misma debe ser accesible, adecuada, gratuita y obligatoria en lo concerniente a la instrucción elemental. Por consiguiente, para que este derecho se lleve a cabo es necesaria la intervención del Estado y los padres de familia.

Es el Estado quien tiene la responsabilidad de garantizar que todas y todos tengan acceso a una educación de calidad, sin hacer excepción alguna por razón de origen social, económico, cultural, orientación sexual o identidad de género. Del mismo modo, debe fungir como principal proveedor de recursos para el sistema educativo, incluyendo la formación y remuneración adecuada de los docentes, la construcción

y el mantenimiento de escuelas, la elaboración de planes de estudio y programas de enseñanza.

En efecto, el Estado es el actor encargado de promover la educación inclusiva, asegurando que todas las personas tengan acceso a la educación, incluyendo a aquellos que viven en áreas remotas, a los niños y jóvenes que trabajan, a las personas con discapacidad y a los de bajos ingresos. Mientras que la función de los padres de familia es garantizar el derecho a la educación de sus miembros, participar en las organizaciones de padres y maestros y estar presentes en el desarrollo de los proyectos educativos impartidos en la comunidad.

En resumen, el derecho a la educación es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad en general, por tal razón, las familias homoparentales también deben ser reconocidas e involucradas.

En el mismo orden de ideas, se comprende lo esencial que es para las familias homoparentales tener acceso a la información y recursos para apoyar la educación de sus hijos e hijas de manera efectiva, sin embargo, en algunos casos, esto no sucede dado que enfrentan obstáculos y discriminación en el ámbito educativo, como por ejemplo, la falta de reconocimiento legal de su familia y de sensibilidad y comprensión por parte del personal docente y administrativo.

Como resultado de lo expresado, los hijos de familias homoparentales también tienen el derecho a recibir una educación de calidad, en un ambiente seguro y libre de discriminación. Esto significa que tanto las escuelas como otros centros

educativos deben garantizar que los niños de familias homoparentales sean tratados de manera igualitaria y no sufran discriminación por la orientación sexual o la identidad de género de sus padres. Al mismo tiempo, se habla de que las escuelas y otros centros educativos deben estar preparados para atender las necesidades específicas de los hijos de las familias homoparentales, como es el abordaje a temas relacionados con la diversidad familiar y, sobre todo, promoviendo una cultura de respeto y no discriminación.

2.2.10 Derechos de reunión y asociación

El derecho de reunión y asociación de acuerdo con el artículo 20 de la CNDH implica que “toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica y nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación”. Es decir, es la capacidad que tienen las personas para reunirse y formar organizaciones o asociaciones para la defensa de sus intereses comunes, desde el paradigma individual y colectivo. Del mismo modo, se considera un derecho esencial para la libertad de expresión y la democracia, ya que permite que las personas se unan, discutan temas importantes, se manifiesten y presenten soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad.

Como se ha afirmado arriba, el derecho de asociación hace alusión a la libertad que tenemos todos para asociarnos pacíficamente con otros para cualquier fin legítimo, incluyendo la formación de familias homoparentales.

El derecho de reunión y asociación en el contexto de las familias homoparentales implica el reconocimiento y la protección de la capacidad de estas familias para reunirse y asociarse con otras familias homoparentales y con organizaciones que defienden sus derechos y luchan contra la discriminación. Inclusive, podría

afirmarse que este derecho alienta a las personas LGBTTTIQ+ y a sus familias a manifestarse de manera pacífica y participativa en la vida política y social de su comunidad.

2.2.11 Derecho a la privacidad

Se explica que el derecho a la privacidad protege la capacidad de una persona para controlar su información personal y vida privada. Este derecho es reconocido y protegido por la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 12, donde decreta que:

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.

De hecho, el derecho a la privacidad es la capacidad que tiene una persona para mantener sus asuntos personales y privados lejos del escrutinio público, de no ser así, ocasionaría inmoderados actos de acoso, discriminación y estigmatización en función de su información personal, lo que puede limitar sus oportunidades para participar plenamente en la sociedad.

Tal es el caso, de lo que acontece en las familias homoparentales, es decir, es un tema importante y relevante en el ámbito legal y social, debido a que este derecho reconoce que puede mantener su vida privada y personal lejos de la mirada del público, incluyendo el derecho a tomar decisiones sobre su vida familiar sin interferencias externas.

No obstante, el derecho a la privacidad en las familias homoparentales puede verse afectado por la discriminación y el estigma que todavía existe hacia las parejas del mismo sexo en algunos países y culturas. Cabe destacar, en algunos casos, los miembros de la familia pueden sentirse presionados a ocultar su orientación sexual o identidad de género para evitar el rechazo y la discriminación.

2.2.12 Derecho a la libertad de expresión y opinión

El derecho a la libertad de expresión y opinión permite que los individuos expresen sus pensamientos, opiniones e ideas, sin temor a ser censurados, reprimidos o perseguidos por el gobierno u otras entidades. Este derecho está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, estableciendo:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho a la libertad incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Como se ha mencionado anteriormente, la libertad de expresión y opinión es parte del desarrollo de una sociedad democrática, que protege la cabida de los individuos para expresar libremente ideas y pensamientos sin temor a las represalias, también es relevante para ejercer otros derechos y libertades que garantizan la esencia del pluralismo y la diversidad en una sociedad.

Cabe considerar, por otra parte, que este derecho está protegido por la Declaración Universal de Derechos Humanos, porque reconoce la libertad de expresión y opinión como un derecho humano fundamental e inalienable, en él establece que ninguna persona debe ser objeto de restricciones en su ejercicio, salvo en los casos

permitidos por la ley y cuando sea necesario para proteger los derechos y libertades de los demás.

Sin embargo, a pesar de la protección legal de este derecho, aún existen numerosas amenazas y limitaciones para su pleno ejercicio, en los cuales, los gobiernos y autoridades utilizan diferentes formas de censura y represión para limitar la libertad de expresión y opinión, como la criminalización de la disidencia, la persecución de periodistas y defensores de derechos humanos, la censura en internet y la restricción del acceso a la información.

Del mismo modo, se ha llegado a presenciar, la limitación de la libertad de expresión y opinión proveniente de la sociedad misma, la cual, utiliza la violencia, intimidación y el acoso para silenciar a aquellos que tienen opiniones o son diferentes, como es lo que acontece con las familias homoparentales.

Las familias homoparentales, al igual que cualquier otra familia, tienen el derecho de expresar sus opiniones y sentimientos libremente sin temor a ser discriminados o estigmatizados por algún factor estructural u orientación sexual; en contraposición al amor y cuidado que se les brinda a los menores, quienes también deben gozar de la libertad para expresar y manifestar sus opiniones, sin que su orientación sexual o la de sus padres sea motivo de discriminación o exclusión.

En este sentido, es sustancial que los padres y madres homoparentales fomenten un ambiente de diálogo y respeto en el seno de la familia, en el que los miembros puedan expresarse libremente siendo escuchados y valorados. Para ello, es

necesario que se promueva la empatía y la comprensión hacia las opiniones y sentimientos de los demás, haciendo a un lado la orientación o cualquier otra característica.

Por su parte, es importante que las familias homoparentales y lesboparentales respeten la autonomía y la libertad de elección de sus hijos e hijas, permitiéndoles tomar sus propias decisiones y opiniones, sin imponerles alguna ideología o forma de pensar. En este sentido, se afirma que deberían evitarse prácticas autoritarias o represivas que limiten la libertad de expresión y opinión de los niños y niñas, teniendo en cuenta que puede generar sentimientos de resentimiento y frustración que afecten negativamente la relación familiar.

2.3 Tipos de familias

La familia es uno de los elementos más importantes para la vida del ser humano porque es el factor principal que se encarga de educar y preparar para la vida adulta, enseñando valores y principios, fortaleciendo la personalidad y brindando seguridad afectiva y económica.

En otras palabras, a través de la familia aprendemos a relacionarnos, desarrollarnos y convivir en sociedad o como menciona González (2008):

“Es una unidad social, compuesta por un conjunto de personas unidas por vínculos consanguíneos, afectivos y cohabitacionales, que a los efectos de las normas sociales vigentes deben procurarse ayuda mutua y compartir los recursos, comunicarse entre sí, procurarse al bien propio, así como contribuir al de su comunidad”

Como se ha afirmado antes, la familia es considerada como la unidad básica de la sociedad, la cual a lo largo de la historia, la definición y estructura ha variado de manera concurrente de una cultura a otra, lo que hace entendible que en la actualidad existan diferentes tipos de familias que necesiten adaptarse a las necesidades y circunstancias de cada grupo humano.

Para entrar en contexto, y dar a conocer los distintos tipos de familias que existen en México, es necesario comenzar definiendo el concepto de familias nucleares, empleando las palabras de las Naciones Unidas (1994) “la familia nuclear integrada por padres e hijos”

En primer lugar, tenemos la familia nuclear, es un término que fue desarrollado en el mundo occidental el cual se compone por un padre, una madre y uno o varios hijos. En ella los padres pueden establecer una estructura ideal proporcionando un ambiente estable y seguro para el desarrollo de los hijos, dedicando más tiempo y atención a cada uno, lo que les permite responder a sus necesidades individuales. Aunque, también puede estar sujeta a tensiones y conflictos, relacionados con la distribución de poder y la toma de decisiones dentro de la unidad familiar.

La familia nuclear ofrece a sus miembros una red de apoyo emocional y económico, así como un entorno en el que se transmiten valores y normas culturales y religiosas, también proporcionan una educación y preparación para el mundo laboral.

Es importante destacar que la familia nuclear no es la única forma válida, existen otras, como es el caso de las familias monoparentales, quienes también pueden

proporcionar un ambiente seguro y estable para los niños y las personas que las integran.

2.3.1 Familias monoparentales

Las familias monoparentales son una realidad cada vez más común en nuestra sociedad actual, de acuerdo a un estudio realizado por el Consejo Nacional de Población 2020, el 27.9% de la población total de hogares en el país se encuentra conformado por este tipo de familia.

La familia monoparental, en palabras de Borrajo 1988 citado por Rodríguez y Luengo (2003):

“está conformada por uno o más hijos que viven y están a cargo de un solo adulto” el cual, empleando las palabras de las Naciones Unidas 1994 “se forman tras el fallecimiento de uno de los conyugues, el divorcio, la separación, el abandono o la decisión de no vivir juntos”

En otras palabras, la familia monoparental se compone por el cuidado de los hijos por parte de un solo progenitor, en la mayoría de los casos es más común en las mujeres, sin embargo, también existe la posibilidad de ser lideradas por hombres. Esta estructura puede ser el resultado de una separación, divorcio, viudez, adopción individual o elección personal.

En cualquier caso, las familias monoparentales llegan a enfrentar una serie de retos y dificultades que no siempre son compartidos por familias con ambos padres presentes.

El primero, es la sobrecarga de responsabilidades que recae en un solo progenitor. Ser el único responsable de la crianza y el cuidado de los hijos puede ser agotador física y emocionalmente, especialmente si el progenitor trabaja fuera de casa. Además, de resultar difícil para el progenitor encontrar tiempo para sí mismo o para actividades sociales y recreativas, lo que puede afectar su bienestar emocional y mental.

El segundo reto importante es el económico, al tratarse de ser el único sostén de la familia puede llegar a ser difícil si el progenitor no cuenta con un trabajo estable y bien remunerado. Inclusive puede llegar a ser agobiante para el progenitor dividir su tiempo de trabajo y de cuidado del hogar a la par, lo que lo hace limitar sus opciones laborales.

A pesar de tener que enfrentar estos retos, las familias monoparentales también tienen ventajas y fortalezas, debido a que se caracterizan por ser más flexibles y adaptables, y como consecuencia de ello, logran establecer una relación más cercana y llena de confianza con sus hijos.

2.3.2 Familia extensa o ampliada

La familia extensa es una estructura familiar que ha existido en diversas culturales y sociedades a lo largo de la historia, la cual, de acuerdo con la CNDH, la familia extensa o ampliada se conforma por “progenitoras(es) con o sin hijos y otros parientes, por ejemplo, abuelas(os), tías(os), primos(as), sobrinos(as) entre otros.”

Eso quiere aludir que incluye a otros miembros además de la unidad nuclear básica. Por lo general, implican a los abuelos, tíos, primos y otros parientes cercanos. En esta, cada miembro tiene un papel y responsabilidad en el bienestar y funcionamiento del grupo, por ejemplo, el rol de los miembros más jóvenes es ser cuidados y educados por los mayores en tanto que se les enseñan las tradiciones y valores culturales de la familia, mientras que, los mayores toman decisiones y dan la resolución a conflictos.

Una de las ventajas de la familia extensa es que proporciona una red de apoyo emocional y financiero. Cuando un miembro de la familia necesita ayuda, ya sea en forma de consejo, cuidado infantil, apoyo financiero o simplemente compañía, puede contar con el respaldo y la ayuda de los demás miembros de la familia. Esto puede ser especialmente importante en tiempos de crisis, como enfermedades, divorcios o desempleo.

Además, la familia extensa puede ser una fuente importante de estabilidad y cohesión social en las comunidades donde se practica. Los miembros de la familia trabajan juntos para resolver problemas y tomar decisiones, lo que puede ser una fuente de fortaleza para la comunidad en general.

A pesar de sus ventajas, la familia extensa también puede presentar desafíos y tensiones como por ejemplo, los conflictos entre los miembros sobre decisiones importantes como la educación de los hijos, el cuidado de los ancianos y la distribución de recursos, del mismo modo, la figura patriarcal o matriarcal puede generar tensiones cuando hay diferencias de opinión o luchas por el poder.

2.3.3 Familia homoparental

En cuarto lugar, tenemos a las familias homoparentales, son aquellas que pueden estar compuestas por parejas del mismo sexo que han adoptado a un niño o niña, parejas que han utilizado técnicas de reproducción asistida para tener hijos, o parejas en las que uno de los miembros ya tenía hijos de una relación anterior. En cualquier caso, lo importante es que estos padres están criando a sus hijos juntos y asumiendo las responsabilidades parentales.

Dicho en palabras de la CNDH, la familia homoparental refiere a “Progenitoras(es) del mismo sexo con hijas(os).” En otras palabras, las familias homoparentales se dan cuando gays, lesbianas y personas transgénero (LGBTTTIQ+) se convierten en progenitores de uno o más niños, ya sea de forma biológica o no-biológica. A pesar de que este tipo de familias todavía no es tan usual, se puede apreciar en nuestra realidad que cada vez es más aceptada y legalizada en muchos países.

De acuerdo con Gaviria (2015) “los estudios científicos que se han realizado en niños de parejas homoparentales demuestran que el desarrollo cognitivo y emocional es similar tanto en parejas heterosexuales como en parejas homosexuales”. Por lo que debemos comprender, que las familias homoparentales son una realidad cada vez más común en muchos países, y es importante tener en cuenta que pueden ser tan amorosas, estables y capaces de criar a sus hijos como cualquier otra familia.

Sin embargo, también es de señalarse que a menudo enfrentan desafíos únicos de discriminación y estigma, a los cuales han demostrado ser resistentes y capaces de superar con éxito. La principal crítica a la que han de afrontar, es la suposición de problemas emocionales o psicológicos a los que los niños criados por parejas del mismo sexo presentan, como resultado de no tener un padre o madre del sexo opuesto.

A diferencia de las suposiciones, las investigaciones de las organizaciones como la Academia Americana de Pediatría y la Asociación Estadounidense de Psicología, han encontrado que los niños criados por parejas del mismo sexo no son diferentes en términos de desarrollo emocional, psicológico o social de los niños criados por parejas heterosexuales.

En realidad, lo que parece ser más importante para el desarrollo saludable de un niño es tener padres amorosos y comprometidos que puedan proporcionar un ambiente seguro y estable en el que puedan crecer. En este sentido, las familias homoparentales no son diferentes de las familias heterosexuales. Al contrario, “los estudios arrojan siempre que la variable que más influye en la salud mental de los hijos es la relación entre los padres y no su orientación sexual”. (Johnson y O’Connor, 2005: 4)

Además, las familias homoparentales también pueden brindar beneficios únicos a los niños que no se encuentran en las familias tradicionales. Por ejemplo, los niños criados por parejas del mismo sexo pueden tener una mayor apertura a la diversidad y una comprensión más profunda de las diferencias culturales y de género; mayor

sentido de igualdad de género y tolerancia hacia las personas LGTBTTIQ+ y otras minorías.

Otra crítica común a las familias homoparentales es que los niños criados por parejas del mismo sexo pueden enfrentar discriminación o acoso por parte de sus compañeros o miembros de la comunidad. Aunque, esto no es un problema inherente a las familias homoparentales en sí mismas, puesto que, más bien es un reflejo del prejuicio y la discriminación que todavía enfrentan las personas LGTBTTIQ+. Como resultado de ello, padres y madres deben estar preparados para ayudar a sus hijos a enfrentar cualquier tipo de discriminación o acoso. Asimismo, trabajar para educar a su comunidad sobre la importancia de la igualdad y la inclusión.

2.3.4 Familias compuestas

Se trata de una forma de familia en la que varias personas de diferentes generaciones, relaciones y orígenes culturales conviven y comparten recursos en un hogar común, en ella pueden encontrarse los abuelos, padres, hijos, tíos, sobrinos, amigos cercanos, entre otros, todos viviendo juntos y cooperando para compartir los gastos, el trabajo y el cuidado de los miembros de la familia.

Citando a la CNDH, una familia compuesta se compone de “una persona o pareja, con o sin hijos (as), con o sin otros pariente, y otros no parientes.” Si bien es cierto, las dinámicas pueden variar en cada familia compuesta, pero, en general, son un grupo de personas que se apoyan y trabajan juntos para mantener el hogar y cuidar de sus miembros.

Además de establecer un vínculo familiar más cooperativo, están formulando un estilo de vida con mayor calidad, que les permite dividir los costos y generar una vida más asequible para todos, en estos tiempos, que se ha vuelto más difícil costear el alquiler o la hipoteca de un hogar propio.

Como principales ventajas que ofrece una familia compuesta al momento de vivir en un hogar común, es la red de apoyo emocional y social, la oportunidad de compartir las alegrías y desafíos de la vida cotidiana con personas cercanas y confiables, la enseñanza de habilidades, conocimientos y experiencias, un ambiente de aprendizaje más rico y diverso para los niños, debido a que hay más personas disponibles para garantizar una atención más individualizada y completa

Sin embargo, también hay desafíos asociados con las familias compuestas, como es al momento de establecer y mantener límites claros y saludables entre los miembros de la familia; más aún si hay diferencias culturales o de personalidad. Además, puede llegar a ser difícil encontrar un hogar lo suficientemente grande para albergar a varias personas cómodamente.

CAPÍTULO III. LA SOCIALIZACIÓN EN FAMILIAS HOMOPARENTALES

La presente investigación tuvo como objetivos:

- Conocer el proceso de socialización de hij@s de familias homoparentales
- Identificar las normas de socialización de niñ@s de familias homoparentales
- Conocer los retos que se presentan en la socialización de niñ@s de familias homoparentales
- Dar cuenta de si los procesos de socialización de niñ@s de familias homoparentales son similares a los de familias heterosexuales.

El método de investigación que se utilizó fue el método cualitativo por ser el más factible para la investigación. Con él, se pretendió investigar la experiencia de vida de cada uno de los participantes, por medio de una entrevista flexible y dinámica. El protocolo para la entrevista se inició con un enfoque en cuestionamientos específicos vinculados directamente. La selección de los participantes no se limitó a un solo contexto social o económico, ya que las familias homoparentales se encuentran en todos los contextos sociales o económicos.

Es importante señalar que, debido a las normativas de contingencia sanitaria, no se llevaron a cabo las entrevistas de forma presencial, por lo tanto, la aplicación del cuestionario se proporcionó a través de plataformas virtuales, específicamente a través de grupos de familias homoparentales en la red social de Facebook, facilitando para que cada familia pudiera proporcionar sus respuestas de manera individual, libre, inclusiva, garantizando la continuidad del estudio mientras se respetaban las medidas de seguridad establecidas.

El enfoque cualitativo se guía por áreas o temas significativos de investigación. Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o

después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, “estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes y, después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular”. (Hernández, Fernández & Baptista, 2003, 7)

El universo de la investigación se definió a partir de conocer las formas de socialización de los hijos de familias homoparentales, por lo que la muestra fueron familias con hijos biológicos, adoptados o de reproducción asistida.

El instrumento de investigación fue la entrevista, la cual me permitió revisar a profundidad los diversos aspectos que recaen en la socialización de niñ@s en familias homoparentales. Del mismo modo me ayudó a comprender el fenómeno a través de las experiencias de vida que describieron las personas entrevistadas.

Cada entrevista se registró por medio de un escrito que evidencia la investigación. El tipo de entrevista a emplear se reconoce como entrevista dirigida, se ha seleccionado este instrumento debido a las facilidades que le brinda al entrevistador y entrevistado.

Este tipo de entrevistas, le permiten al entrevistador enfocar sus preguntas como una guía para así obtener la información requerida.

3.1 Socialización en la familia

A partir de los resultados encontrados, a la pregunta ¿por qué decidieron ser padres o madres?, 5 de 6 participantes afirmaron siempre haber tenido el deseo de formar una familia, lo cual confirma el interés de las personas gays o lesbianas que señala

Glocher (2007) “los deseos de autoafirmación, de protección, de apego, son factores que motiva el establecimiento de una relación de pareja- familia”

Como podemos ver, el interés de las personas por formar una familia no debería estar sujeto a un rol y un género, como lo hace notar el entorno social, al contrario, estaría ligado a la naturaleza del ser humano, el cual tiene el derecho a vivir su vida con libertad y sin discriminación alguna, a dicha jurisprudencia se le conoce como derechos humanos. De acuerdo con Porfirio Luna Leyva (2020):

“Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentran reconocidos en el numeral 1 constitucional y en los tratados internacionales”.

Es decir, el cauce de los derechos humanos para las familias homoparentales es reconocer y apoyar a estas personas para que tengan todos los derechos humanos ellas y sus hijos, siendo a mi consideración los más importantes, el derecho a la identidad, a la igualdad y no discriminación, al matrimonio igualitario, a formar una familia, a la libertad, a la justicia y el derecho a la educación.

El derecho a la identidad en el seno familiar homoparental es importante por tres instancias, la primera, el reconocimiento de las parejas homoparentales en el entorno social como familia y seres humanos, la segunda, la validez que tienen los apellidos de ambos padres o madres para transferirlos a sus hijos y, última, pero, no la menos importante, la identidad del niño, el derecho a tener una familia, y la protección y legalidad de sus derechos humanos.

El derecho a la identidad como es de suponerse nos permite identificarnos desde que nacemos, dentro del entorno familiar y social en el que vivimos, es decir, desarrolla una identidad social. Como opina Tajfel (1984):

La teoría de la identidad Social (TIS) “esta plantea que no es necesario el conflicto de intereses para que se produzca una asimetría en la evaluación

de los grupos y la discriminación intergrupal, puesto que la mera categorización en grupos distintos producirá una acentuación de las diferencias, de modo que aparece el favoritismo endogrupal y los prejuicios negativos hacia el exogrupo". (96)

Como podemos verificar, desarrollar una identidad social, en un grupo minoritario, puede llegar a ser la causante de desigualdad y discriminación, sin en cambio, para no incurrir en estas acciones, existe el derecho a la igualdad y no discriminación, como lo indica el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"

En otras palabras, este derecho, no permite los actos de agresión física o verbal, bajo ninguna circunstancia, aunque, si esto llegase a suceder existen autoridades y leyes que protegen nuestros derechos y sancionan a todo aquel que las violente. Por otro lado, los resultados a las preguntas "¿considera que ha sufrido discriminación usted como pareja?", "¿en qué lugar ha sufrido discriminación como pareja? y ¿de qué forma ha sufrido discriminación usted como pareja?", afirman que hoy en día las parejas homoparentales aún reciben algún tipo de discriminación por el hecho de ser homosexual o lesbiana.

Tres de los 6 casos expuestos expresaron lo siguiente: El primer caso indicó que esto sucedió en una escuela de Argentina, al entrar a inscribir a su hija en maternal, el segundo, indicó haber sido con familiares y amigos, lo que los obligó a separarse y establecer entornos más saludables con las personas indicadas, el último evento explicitó haber sido tratada con indiferencia y no aceptación por parte de los familiares, lo que ha incurrido en "desaparecer" a la pareja cuando hay visitas.

Mientras tanto, las otras tres parejas encuestadas señalan nunca haber recibido algún tipo de discriminación, incluso, una de ellas aseguró que "la discriminación comienza por uno mismo".

Como se puede identificar, las acciones ejercidas por las parejas que han sufrido discriminación se reducen a mediar la situación con distanciamiento, sin necesidad de involucrar más violencia o llegar a instancias legales, aunque en el caso de la familia de Argentina, pudieran hacerlo, puesto que está entre sus derechos, el derecho a la libertad y la justicia. Teniendo en cuenta a Constant (276):

El derecho de cada uno a no estar sometido más que a las leyes, a no poder ser ni arrestado, ni detenido, ni muerto, ni maltratado de manera alguna a causa de la voluntad arbitraria de uno o varios individuos. Es el derecho de cada uno a expresar su opinión, a escoger su trabajo y a ejercerlo, a disponer de su propiedad, a ir y venir sin pedir permiso y sin rendir cuentas de sus motivos o de sus pasos. Es el derecho de cada uno a reunirse con otras personas, sea para hablar de sus intereses, sea para profesar el culto que él y sus asociados prefieran, sea simplemente para llenar sus días y sus horas de la manera más conforme a sus inclinaciones. Es en fin, el derecho de cada uno a influir en la administración del gobierno, bien por medio del nombramiento de todos o de determinados funcionarios, bien a través de representaciones, de peticiones, de demandas que la autoridad está más o menos obligada a tomar en consideración. (421)

El derecho a la libertad, en este caso estaría siendo violado porque no se le puede negar a nadie la educación por demostrar con total libertad su orientación sexual, así mismo, la persona discriminada podría hacer uso de los servicios legales y demandar por discriminar y negar la educación injustamente.

El acceso a la justicia es un principio básico que está reconocido ante los principales instrumentos internacionales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Es el derecho de toda persona de hacer valer jurisdiccionalmente una prerrogativa que considera violada, de acceder a procesos ágiles y garantistas para obtener justicia pronta y cumplida, entendida como justicia de calidad y oportuna”.

Por otro lado, a pesar de la reacción tan pasiva que tienen las parejas de lesbianas y gays, es evidente que la discriminación ha sido contrarrestada con el pasar de los años, aunque sigue prevaleciendo en el entorno social.

Ahora bien, los derechos humanos así como procuran el derecho a la identidad de todas las personas en el entorno social, también respaldan el derecho al matrimonio igualitario y el derecho a formar una familia, debido a la importancia que precede de ellos. En efecto, el primero, permite formalizar legalmente la unión de dos personas que son o no del mismo sexo. Como lo hace notar el artículo 146 del Código Civil local, “matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”. Así mismo, se puede comprender que los matrimonios están clasificados en heterosexuales, son aquellos que están compuestos por una pareja de hombre y mujer; mientras que, los matrimonios homosexuales se construyen por una pareja de hombres (gays) o mujeres (lesbianas).

Ambos matrimonios pueden recaer en el concepto de familia, puesto que, como afirma González (2008) “La familia es un sistema abierto, es decir, un conjunto de elementos ligados entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción interna con el exterior”. Además, puede o no, establecerse con o sin hijos; éste último carácter, va a depender de la decisión de la pareja.

Ahora bien, el derecho a formar una familia, de acuerdo con el artículo 391 del Código Civil Federal argumenta que:

“Los cónyuges o concubinos, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de los cónyuges o concubinos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años cuando menos”.

Permite a las parejas establecerse como una familia con hijos, haciendo caso omiso de su orientación, dicho en palabras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la familia homoparental refiere a “Progenitoras(es) del mismo sexo con hijas(os).” En el caso de las familias homoparentales, los métodos más recurrentes para formar una familia son la reproducción asistida y/o la adopción. Si comparamos los resultados que muestra el análisis de las entrevistas a las preguntas ¿de qué manera decidieron ser madres/padres?, ¿cuántos hijos tienen?, ¿qué edades

tienen?, ¿los hijos son propios o adoptados? en caso de ser adoptados, y ¿a qué edad de los niños los adoptaron?, me permitieron identificar cómo las parejas homosexuales logran formar una familia con hijos.

Acorde los datos de las entrevistas, el método de reproducción asistida se repitió en tres ocasiones, la primera, en una pareja de lesbianas con 1 hija de (10 meses), la segunda, una pareja de mujeres con 1 hija de (3 meses y medio), y una última pareja de hombres con 3 hijos uno (de 6 años) y los otros dos de (2 años). Con lo ya mencionado, puedo aseverar que el método de reproducción asistida fue el más demandante, mientras que, la técnica de adopción resultó ser la menos concurrida, pero, igualmente utilizada.

En el mismo orden de ideas, se manifiesta la crianza biológica en una pareja de hombres con 1 hija de (13 años) y una pareja de lesbianas con 3 hijos de (42, 43 y 44 años). En ambos casos, las parejas actuales señalan que los hijos ya figuraban antes del nuevo matrimonio.

Por último, una pareja de hombres confirmó haber adoptado a sus dos hijas de (4 y 1 años) a los (3 años y 10 meses), así mismo, agregaron a la pregunta, ¿sufrieron discriminación en el proceso de adopción? que en ningún momento recibieron ni observaron actos de discriminación mientras tramitaban el proceso de adopción.

Por todo lo expresado en párrafos anteriores, se puede inferir que las parejas homoparentales pueden ejercer su derecho a formar una familia propia, bajo el método que les es más factible, porque, desde el punto de Herrera (2010):

“los niños merecen tener dos padres reconocidos legalmente, y que los niños que crecen con uno o dos padres homosexuales son iguales tanto en funcionamiento cognitivo como social y sexual que los niños cuyos padres son heterosexuales, ya que el desarrollo óptimo de los niños parece estar influido por la naturaleza de las relaciones e interacciones dentro de la unidad familiar que por la forma estructural que toma”. (13)

Visto de esta forma, los niños también necesitan tener una familia y como el método de crianza es similar al resto de las familias, resulta relevante incorporar el proceso de socialización como facilitador para la integración de sus hijos tanto en la familia como en una sociedad en particular. De acuerdo con la definición proporcionada por el autor Berger (1989) “la socialización es el proceso a través del cual el niño y la niña aprenden a ser miembros activos de la sociedad, interiorizando el mundo social”. En efecto, es el modelo empleado que nos posibilita fomentar las relaciones con otros agentes sociales, apoya en la asimilación de contenidos y patrones de comportamiento que están aprobados por la sociedad que nos rodea. Además, es un proceso que recibe el soporte de distintos agentes sociales como la comunidad y escuela, aunque, principalmente, de la familia por ser el nexo más influyente, cercano y de mayor interacción con los hijos. Citando a Músito & García (2016) “La familia se ha considerado un lugar especialmente privilegiado para la transmisión de valores y para el ajuste de los hijos”. (27)

En otras palabras, las familias cumplen con la crianza y el cuidado, a partir de las interacciones que se establecen entre los miembros y las prácticas cotidianas, que surgen durante el proceso de socialización, el cual, se divide en tres tipos, autores como Berger & Luckmann (1968): entienden a la socialización primaria como:

“la primera por la que el individuo atraviesa en la niñez, por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad. [...] Se advierte a primera vista que la socialización primaria suele ser la más importante para el individuo y que la estructura básica de toda socialización secundaria debe semejarse a la primaria”. (124)

La socialización primaria se origina durante la niñez y la pubertad del menor, es así como el cuidado se remonta a las exigencias y respuestas de los sujetos, mientras que, la crianza hace referencia a los estilos de comunicación y afecto, dando lugar a las creencias, valores y formas de actuar que los padres y/o madres construyen con sus hijos.

Se puede hablar de forma general que a partir de la relación entre personas adultas y menores se construyen vínculos afectivos y simbólicos, tanto en los padres/madres como en hijos, siendo los mayores quienes asumen el rol de cuidadoras/es, sin importar la orientación sexual o el género que manifiesten, mientras que los hijos, aprenden y obedecen. De acuerdo a la puntualización realizada por González (2002) en un estudio:

“El 80% de los padres y madres estudiados se caracterizan por su androginia, es decir, presentan rasgos asignados tradicionalmente al rol tradicional masculino (decisión, autonomía, asertividad) como otros más asociados al rol femenino (empatía, sensibilidad, sociabilidad). Un 5% de los progenitores se ajustaban al rol masculino más tipificado y un 15% al rol femenino”. (538)

Dentro de este orden de ideas, se puede comprender que la orientación sexual como menciona Flaherty (2007) es la:

“Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. (6)

Mientras que, el género forma parte de las limitaciones que impone la construcción social de acuerdo al carácter biológico. Como argumenta Lamas (2007) “el género es el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base”. (1)

En atención a lo expresado en párrafos anteriores, se afirma que la orientación sexual y género de una persona son independientes de sus capacidades para cumplir como padres/madres, ya que también logran proporcionar lazos de afecto y comportamiento, valores, estimulación y cuidados domésticos, al igual que las otras familias.

De acuerdo con los resultados que muestra el análisis de las entrevistas a la pregunta ¿cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos? Ponen de manifiesto, que recae entre lo normal, bueno, excelente y grato, expresando cada uno de ellos su experiencia.

La primera familia conformada por una pareja de gays y su hija de 13 años, afirma “Sin problema, la niña cuenta cómo es su familia, siempre se le ha hablado con la verdad y se le han dado las herramientas e información necesaria para salir al mundo”

La segunda familia, se conforma por una pareja de hombres y sus 2 hijas de 4 y 1 años, expresan que hay una “grata interacción entre papás e hijas, es una experiencia agradable, les alegra el corazón y la vida; lo mejor que les pasó”.

La tercera familia está estructurada por una pareja de mujeres y su hija de 10 meses, asegura que es “normal, como la de cualquier niño”.

La cuarta pareja compuesta por dos mujeres y su niña de 3 meses y medio, asiente que “socializa sólo con la familia, es muy pequeña y por la pandemia”.

La quinta familia está conformada por dos hombres y sus tres hijos de 6 y 2 gemelos de 2 años, atestiguan que es “excelente, escogemos un ambiente abierto y sano para que nuestros hijos se desarrollen.

Como se ha afirmado en los párrafos anteriores, el proceso de socialización primaria de las familias homoparentales es similar al de las familias heterosexuales, sin en cambio, aún resaltan mitos que se basan en el prejuicio, discriminación, intolerancia y desinformación, como la idea de que los niños criados por padres gays o madres lesbianas, percibirán un cambio en la conducta de género, orientación sexual, atracción sexual y afectiva, problemas en el desarrollo social y personal, y sufrir

rechazo por parte de sus compañeros. Como plantea Golombock, Spencer & Rutter (1983):

“los niños criados en familias homoparentales tienen un desarrollo normal en su identidad de género”. Así mismo, “no aparecen diferencias ni en la calidad de las relaciones de amistad ni en la percepción de su popularidad por parte de los compañeros”. (5)

Para resaltar y comprobar lo declarado por Golombock, Spencer & Rutter, utilizaré con mayor énfasis como ejemplo a la pareja de lesbianas que tienen 3 hijos de 42, 43 y 44 años, puesto que su experiencia familiar es más avanzada que las otras y además da razón a los autores.

3.2 Socialización en la comunidad

Las respuestas a las preguntas ¿Su hijo/a continúa viviendo en el hogar familiar?, ¿su hijo/a ha logrado formar una familia propia? y ¿siguen en contacto?, asienten haber tenido un buen proceso de socialización hasta la fecha. Confirmando que los niños criados en una familia homoparental son capaces de formar su propia familia heterosexual, fuera del seno familiar y mantener contacto con su familia de crianza.

En lo que respecta a la socialización de las familias homoparentales, cabe señalar, que a pesar de las adversidades a las que se han enfrentado, mantienen un círculo social que les apoya en todos los sentidos, dicho con palabras de González (2005) “están compuestas por personas homosexuales y heterosexuales, con hijos y sin ellos, así como por amistades y familiares de quienes reciben el apoyo necesario para sus tareas parentales”.

Para comprobar la veracidad de lo mencionado por González, se realizaron los siguientes cuestionamientos, ¿tienen o han tenido una red de apoyo en la crianza de sus hijos?, y ¿esa red es de familias o amistades o de ambas?, a lo que respondieron cuatro de seis parejas, que si han recibido apoyo por parte de familiares y amigos, a diferencia de los otros resultados, una de las parejas expresa

no tener una red de apoyo por circunstancias adversas como vivir lejos y los estilos de vida de aquel entonces, antagónicamente, sólo una de las parejas niega haber tenido algún tipo de apoyo, por falta de aceptación.

Por otro lado, para conocer más a fondo la relación existente entre las familias homoparentales y las familias de origen se ha investigado, ¿cómo ha sido la relación familiar?, ¿cómo recibieron sus familias que iban a tener un hijo?, ¿cómo les comunicaron a sus familiares, la opción de adoptar? y ¿cómo recibieron la noticia?

Los resultados obtenidos en la entrevista, de forma general, han destacado que la relación familiar es maravillosa, linda, buena, increíble con los hijos y con sus familias, puesto que al comunicarles que tendrían un hijo actuaron con mucha emoción, entusiasmo y apoyo, el mismo caso aconteció con la pareja que decidió adoptar. Sólo uno de los casos indicó haberse afianzado aún más con la llegada de las niñas. Sin embargo, la única pareja que niega haber tenido algún tipo de apoyo, explicitó que no ha sido satisfactoria en el tiempo transcurrido.

Con respecto a la pregunta ¿Cómo les comunicaron a sus familiares, la opción de adoptar? La única pareja que adoptó, explicitó haberlo hecho durante una reunión familiar, en el almuerzo. Otra pareja, expresó en la pregunta que ellos no adoptaron, pero su familia siempre estuvo al tanto sobre el tema de la subrogación y que ambas familias estuvieron comprometidas.

Una vez más, se puede observar que la relación entre ambas familias, en la mayoría de los casos, se ha establecido desde el apoyo, respeto, unión y la no discriminación. Como contrapartida, en lo que respecta al afincamiento de las familias por los hijos, no puedo evidenciar en su totalidad lo que sustenta Pichardo (2009) "la presencia de hijos e hijas en familias homoparentales facilita la integración de ese nuevo núcleo familiar a las familias de origen". (311) Puesto que, en mis resultados, este caso se presenta solo una vez.

3.3 Socialización en la escuela

En función de lo planteado, es conveniente recordar que el proceso de socialización, establece una segunda etapa, llamada la socialización secundaria. Como definen Berger & Luckmann (1968): “La socialización secundaria se constituye en los procesos que introducen al individuo en nuevos roles y contextos de una sociedad, incluyendo particularmente a los submundos institucionales dependientes de la estructura social y la división del trabajo”. (125) La socialización secundaria es un aprendizaje permanente de pautas y reglas de convivencia que están relacionadas con instituciones educativas a las cuales tenemos la posibilidad de asistir, porque como seres humanos tenemos derecho a la educación.

El derecho a la educación es un derecho humano fundamentalmente reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos que tiene por objeto:

“el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”

Esto implica que todas las personas tienen derecho a recibir una educación de calidad, sin discriminación y que la misma debe ser accesible, adecuada, gratuita y obligatoria en lo concerniente a la instrucción elemental. Para que este derecho se ejecute, es necesaria la intervención del Estado y los padres de familia.

El rol del Estado es garantizar que todas y todos tengan acceso a la educación sin discriminar por su estatus económico, cultural, orientación sexual o identidad de género. Asimismo, proveer recursos para el sistema educativo, como la formación y remuneración de los docentes, la construcción y el mantenimiento de las escuelas, la elaboración de planes de estudio y programas de enseñanza. Mientras que, el rol

de los padres es garantizar el derecho a la educación de sus miembros, participar en las organizaciones de padres y maestros y estar presentes en el desarrollo de los proyectos educativos.

Por tal motivo, para conocer a profundidad cómo se desarrolla la socialización en las familias homoparentales, es importante indagar ¿Cómo fueron recibidos los hijos y la pareja en este espacio? y ¿cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos en el espacio escolar?

Haciendo alusión al recibimiento de la pareja e hijos en este espacio, las parejas informaron no ser discriminadas en algún momento, al contrario, tanto los padres de familia, los niños y maestros son conocedores del tipo de familia a la que pertenecen y no ha habido ningún problema.

Siguiendo las respuestas de los encuestados, surgieron pequeñas variantes, una de las parejas gays, afirmó que su hija está en una escuela inclusiva y que los profesores tienen el conocimiento del tipo de familia que tienen, la siguiente pareja conformada por una pareja de hombres no admitieron escolarizar a sus dos hijas en una escuela inclusiva, sin embargo, no hay inconvenientes ni con padres ni con maestros, la tercera pareja compuesta por dos mujeres, sólo hizo mención que es normal, la cuarta familia mencionó que aún no pasan ese proceso, porque es un bebé; la quinta pareja establecida por dos hombres hizo mención que es excelente; por último, una pareja de lesbianas, aplicó que no procede porque sus hijos ya son mayores.

Otro de los espacios de socialización al que nos enfrentamos todas las familias, es el espacio vecinal. Ese espacio a través del proceso de socialización que surge con los vecinos, introduce a los individuos en nuevos roles y contextos de una sociedad. Como es de destacar su importancia, en el cuestionario se enfocó la pregunta ¿cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos en el espacio vecinal? las

respuestas no variaron casi nada, la mayoría de ellas consideró que es bastante buena, normal y llena de convivencia, incluso, una de las parejas indicó que los vecinos estaban muy contentos por ver a su bebé, otro caso expresó ser buena la socialización entre los vecinos y sus hijos, aunque, es mejor en la escuela. Con respecto a la pregunta, ¿cómo fueron recibidos los hijos y la pareja en estos espacios? Ninguna de las respuestas fue negativa, todos afirmaron llevarse bien y estar contentos los unos con los otros.

Además del contexto escolar y el contexto vecinal, los grupos de iguales también aparecen en la socialización secundaria, favoreciendo la enseñanza de las prácticas culturales, desarrollando el sentido de identidad hacia una comunidad y aliviando posibles problemas sociales. Empleando las palabras de Wolf (2008):

"un grupo de pares es un conjunto de individuos que comparten categorías sociales comunes y ciertos ámbitos de interacción en tanto grupo. Así, durante la infancia, los grupos de pares se componen principalmente de compañeros de clase, mientras que en la adolescencia y juventud lo hacen personas que comparten actividades, intereses o un mismo estatus socioeconómico". (130)

Un grupo de iguales refiere al conjunto de amigos que son de la misma edad y que se desarrollan a la par durante todas las etapas de la vida, en los distintos espacios de socialización a los que acuden. El rol de los grupos de iguales, es enseñarnos a enfrentar la hostilidad, los valores y las normas, asimilar conductas adaptadas o inadaptadas y forjar el autoconcepto a través de la aceptación o el rechazo, de ahí viene la importancia de realizar las siguientes preguntas ¿los hijos estuvieron o han estado inscritos en actividades extraescolares? y ¿cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos con sus amistades?

En relación a los datos que observamos de la primera pregunta, podemos afirmar que tanto madres y padres están interesados en que sus hijos no se restrinjan a la socialización de la escuela o del espacio vecinal, por ello, con los hijos mayores,

están tan interesados en llevarlos a actividades que les diviertan como taekwondo, natación, karate, inglés, fútbol y pintura, mientras que los hijos menores, según expresan los padres y madres de familia, también deben acudir, aunque, por el momento, deben esperar.

Ahora bien, contestando a la pregunta, ¿cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos con sus amistades? La mayoría de los entrevistados describió establecerse entre lo excelente y lo normal, aunque, solo una de las parejas informó que su hija tuvo que distanciarse de su amiga, porque la mamá de la amiga le prohibió juntarse.

A pesar de este último hecho, los padres no consideraron que su hija hubiese sufrido discriminación; al igual que todas las familias, cuando se les preguntó ¿consideran que su hijo/a ha sufrido discriminación?, ¿en qué lugar?, ¿de qué forma?, ¿cómo lo han enfrentado?, Negaron haber transitado por algún acto de discriminación, pero, si llegase a suceder, lo enfrentarían hablando o inclusive solo alejándose.

Es importante destacar que aunque los padres no consideran que su hija haya sufrido discriminación, es un ejemplo de, ya que la madre de la amiga prohibió el contacto basado en algún prejuicio o estereotipo. Es posible que los padres no hayan percibido esta situación como un acto de discriminación porque no la interpretaron como tal o no están familiarizados con los signos de discriminación.

En general, es importante que los padres estén atentos a las experiencias de sus hijos en cuanto a sus relaciones sociales y estén dispuestos a hablar sobre cualquier situación en la que sospechen pueda estar presenciándose discriminación. De esta manera, estarían ayudando a sus hijos a comprender y manejar situaciones en las que puedan enfrentarse con prejuicios o estereotipos, así mismo enseñarles cómo enfrentarlas de manera efectiva.

La importancia de capacitar al profesorado en temas de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de la diversidad y respeto a los otros, con la visión pedagógica

inclusiva, tiene un impacto significativo en la educación y el desarrollo integral de todos los estudiantes. La promoción de la igualdad y equidad permite al profesorado comprender y abordar las desigualdades y discriminaciones que puedan existir en el entorno educativo. Esto, les capacita para crear un ambiente en el cual todos los estudiantes, independiente de su género, orientación sexual o identidad de género, sean tratados con igualdad y respeto.

“La comunidad educativa tenemos un papel clave para apoyar a chicos y chicas a aprender a ser libres. Y también, la responsabilidad de que se respeten los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, así como de las familias diversas.”(1)

En el caso del uso de un lenguaje inclusivo es esencial para reflejar y respetar la diversidad de identidades y experiencias en el aula, la capacitación del grupo docente en el área de lenguaje incluyente ayuda a comunicarse de manera asertiva y respetuosa, evitando estereotipos y prejuicios.

De igual manera, la formación de derechos humanos de la diversidad capacita al cuerpo docente para enseñar a sus estudiantes sobre los derechos fundamentales de todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género. Esto contribuye a crear una cultura de respeto y dignidad en el aula, asimismo, empodera a los estudiantes para ser defensores de los derechos humanos en su entorno.

Una visión pedagógica inclusiva, ofrece a los profesores, herramientas pedagógicas específicas para abordar la diversidad en el aula, aprendiendo a adaptar sus métodos de enseñanza, materiales y actividades para atender las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo a aquellos que pudiesen estar experimentando desafíos relacionados con la diversidad.

La prevención de discriminación y acoso, al momento de informar, sensibiliza sobre los temas de género y diversidad, pues, se está mejor preparado para prevenir y

abordar situaciones de discriminación, acoso o exclusión en el aula. Creando un ambiente seguro, en el cual, los estudiantes se sientan protegidos y puedan expresarse libremente.

Se establecen modelos a seguir, es decir, al mostrar un compromiso genuino con igualdad, respeto e inclusión, se inspira a sus estudiantes a adoptar actitudes y comportamientos similares, creando un impacto positivo en la sociedad en general.

Por último, el desarrollo personal y profesional, son enriquecedores para las profesoras, pues, amplían su comprensión en materia de diversidad humana y las cuestiones sociales. Esto puede fomentar un mayor sentido de responsabilidad y compromiso en su labor educativa.

REFLEXIONES FINALES

El proceso de investigación expone la importancia del reconocimiento de los derechos humanos de las personas homosexuales, quienes al igual que todos, tienen el derecho de formar una familia, vivir sin discriminación, derecho a la igualdad, matrimonio igualitario, libertad, justicia y educación como las familias heteroparentales.

Como resultado del reconocimiento y protección de sus derechos, las parejas homosexuales han logrado desarrollar una identidad social en la comunidad donde viven, lo que ha permitido satisfacer sus propias necesidades, con base en el paradigma de lo justo y equitativo.

De este modo, es como la inclusión de las figuras parentales del mismo sexo en el entorno social comienzan a presenciar desafíos ante las expectativas y los prejuicios sobre su paternidad y maternidad, puesto que se cree que una buena crianza está basada en el rol que ejerce un hombre y una mujer. Sin embargo, son ellos quienes demuestran que los padres/madres homosexuales tienen la misma calidad de crianza, son igualmente capaces de proporcionar apoyo emocional, supervisión, disciplina y a su vez, servir como modelo positivo para sus hijos al mostrarles la importancia de aceptarse a sí mismos y a los demás, afirmando que el amor y la familia no están determinados por la orientación sexual o por el género.

La socialización primaria es un proceso fundamental para la vida, que nos permite aprender y desarrollar las habilidades necesarias para vivir en sociedad. En este sentido, la familia es considerada como el principal agente de este proceso, pues en ella se adquieren los primeros aprendizajes y valores que guiarán la vida de cada individuo. En la cual, la idea tradicional de familia como un núcleo conformado exclusivamente por mujer y hombre está siendo renovada por la inclusión de la diversidad sexual.

No cabe duda que la visibilización de las familias homoparentales ha sido un tema controversial, pues ha proporcionado una alternativa de los roles de género tradicionales, que cuestionan las normas y estereotipos de género, así mismo, ha ido enriqueciendo la experiencia educativa y social de los niños, debido a que educan a sus hijos de manera más abierta, flexible y tolerante, promoviendo la inclusión y empatía hacia la diversidad, lo que fomenta una mayor aceptación y comprensión de la diversidad sexual y de género en la sociedad en general.

Así mismo, los padres homoparentales buscan formar hijos felices, saludables, sociales, con habilidades y valores necesarios para que prosperen y tengan éxito en la vida, así como también, que estén protegidos de la discriminación y el prejuicio que puedan enfrentar debido a su orientación sexual o la de sus padres.

Dicho lo anterior, se determina que la socialización secundaria es el proceso de aprendizaje que ocurre fuera del hogar. Es el lugar donde los individuos aprenden a interactuar con personas que no son de su núcleo familiar, que pueden tener diferentes valores, actitudes y creencias, del mismo modo, también enseñan cómo comportarse en diferentes situaciones sociales y cómo desempeñar roles en la sociedad, por tal motivo, crea un gran impacto en la identidad de los individuos.

Así mismo, se entiende que este proceso tiene el objetivo de unificar grupos de personas que comparten intereses similares y ayudan a desarrollar una identidad más sólida, como es el caso de lo que acontece con los hijos de las familias homoparentales, de acuerdo con las entrevistas, los niños forman parte de otros espacios de socialización como la escuela y los espacios recreativos.

En cuanto al tema de la educación de los hijos de padres homoparentales, queda demostrado que no tienen un desarrollo académico o social diferente a la de los hijos de padres heterosexuales. Sin embargo, todavía hay prejuicios en algunas

escuelas, lo cual puede afectar negativamente en los niños. Por tal motivo, es importante que las escuelas sean inclusivas y respeten la diversidad de las familias, esto implica que los maestros y el personal de las escuelas tengan una comprensión adecuada de las diferentes estructuras familiares, trabajen para crear un ambiente inclusivo y acogedor para los estudiantes, excluyan el lenguaje sexista, admitan actividades y recursos que reflejen la diversidad de las familias.

Por otro lado, también se hace uso de los espacios recreativos, pues son áreas diseñadas para proporcionar oportunidades de recreación y esparcimiento que ofrecen actividades e instalaciones, las cuales buscan promover la relajación, diversión, ejercicio físico, juego, que enriquecen la interacción social y cultural de una comunidad.

Además, estos lugares suelen contar con una gran variedad de opciones para satisfacer los intereses y las necesidades considerando los distintos grupos de edad y gustos, crean un ambiente agradable para que disfruten del tiempo libre, mientras que, desempeñan un papel importante para el bienestar físico y mental.

Con referencia a los espacios recreativos a los que acuden los hijos de las familias homoparentales, se hace alusión a las clases de taekwondo, natación, karate, inglés, fútbol y pintura. Estos espacios son los resultados de las entrevistas, en los cuales, tanto los niños como los padres/ madres homoparentales han logrado establecerse entre los parámetros de excelencia y lo normal, es decir, son los espacios en los que se han involucrado como comunidad acompañadas de buenas amistades y recibimiento.

Como resultado de lo antes mencionado, se puede afirmar que la asistencia de los hijos de padres homoparentales a la escuela y a los espacios recreativos proporciona un ambiente enriquecedor donde los niños pueden desarrollarse integralmente, adquirir habilidades sociales, aprender, crecer emocionalmente y

conectarse con otros. Estos entornos promueven la diversidad, la inclusión y el respeto, contribuyendo en la formación de individuos seguros, resilientes y socialmente conscientes.

Como se puede afirmar, la inclusión de las familias homoparentales no solo beneficia a los niños y a sus padres, sino también enriquece a la sociedad en su conjunto al fomentar la aceptación, la diversidad y el respeto.

En otras palabras, la socialización de los hijos de familias homoparentales es adecuada para su desarrollo físico, emocional y psíquico.

Es conveniente señalar que se abren otras investigaciones en este tema desde otros campos como la psicología, la educación, la economía, el derecho, la política.

En términos generales, la labor de la Pedagogía en el proceso de socialización de l@s niñ@s de familias homoparentales se manifiesta en los entornos educativos, debido a que, es en el mismo donde los niños, adolescentes y jóvenes se encuentran en un proceso de aprendizaje constante, como el manejo de la autoestima, las interacciones sociales y la toma de decisiones en las aulas. Además, cabe resaltar que a medida que avanzan en el camino educativo comienzan a enfrentar una serie de desafíos emocionales y de construcción de su propia identidad, por lo tanto, este proceso de construcción personal conlleva a los adolescentes al inicio de exploraciones internas que generan interrogantes y dudas acerca de quiénes son y hacia dónde se dirigen.

Es en este punto, uno de los desafíos que la comunidad educativa debe abordar, de manera inclusiva, es la educación sexual, pues, esta tarea se presenta como un reto, porque la negación o prohibición de este tema no contribuye de manera efectiva a la formación integral de los estudiantes, aunque, cada vez más resulta vital ofrecer un espacio educativo que respete y valore la diversidad sexual y de

género.

La comunidad educativa, entonces, desempeña un rol importante en este proceso porque facilita la construcción de una mentalidad libre y respetuosa entre los estudiantes, de esta forma, va promoviendo una actitud de reconocimiento, garantizando el respeto de los derechos tanto individuales como colectivos.

Para la construcción de una identidad sólida, no sólo se debe reconocer y cumplir con los derechos sexuales y reproductivos, sino también abarca tener el acceso a la información sobre sexualidad, la libre expresión de la identidad y orientación sexual, siendo así, para lograr este propósito resulta necesario establecer entornos educativos seguros, donde todos los estudiantes puedan expresarse sin temor y donde la gestión de la diversidad sea algo visible.

Por otro lado, el trabajo en pro de la diversidad sexual implica la creación de aulas inclusivas y seguras, donde el diálogo y la educación afectivo-sexual sea la base del contexto. Este enfoque también abarca la formación docente y la promoción de la visibilidad LGBT, generando protocolos de acción dirigidos a situaciones de discriminación y acoso.

La visibilidad de la identidad sexual es una elección personal, y esta decisión ha demostrado influir en cambios sociales y legales que favorecen la inclusión y el respeto. Sin embargo, aún persisten desafíos ligados a problemas de discriminación y acoso, falta de apoyo por parte de los profesores, lo que ocasiona consecuencias negativas a la autoestima, la salud mental y al sentido de pertenencia de los estudiantes.

REFERENCIAS

Alcántara, E. (2012) Llamado intersexual: Discurso, prácticas y sujetos en México Tesis doctoral. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. Consultado Marzo, 2022. Disponible en:

<https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/1663>

Canto, O. & Moral Torazo, F. (2005) El sí mismo desde la teoría de la identidad social. Escritos de Psicología- Psychological Writings. Consultado agosto, 2022. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=271020873006>

Carazo, M. & Piedad Cristina. (2006) El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento & Gestión, núm.20, Universidad del Norte. Consultado Septiembre, 2023. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>

Carbonell, M. (2004) Derecho constitucional. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Consultado Julio, 2022. Disponible en:

<https://repositorio.unam.mx/contenidos/5023638>

Castaño, S., Patricia, S.T y Viveros C. (2018) Familia homoparental, dinámicas familiares y prácticas parentales. Revista Latinoamericana de Estudios de Familia, 10. Consultado Julio, 2023. Disponible en:

[http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef10\(2\)_4.pdf](http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef10(2)_4.pdf)

Castaño, M., Sánchez, M. P. y Viveros, E. F. (2020) Los roles en las dinámicas familiares de las familias homoparentales. Revista Latinoamericana de Estudios de Familia, 12. Consultado Mayo, 2021. Disponible en:

[http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef12\(2\)_9.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef12(2)_9.pdf)

Cerdeira, Pamela (2022) Programa TV. Corre y Pisa. Imagen Noticias. Consultado enero, 2023. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=zuV6P68tiLc&t=90s>

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2018) Los derechos humanos de las familias diversas. Revista mensual No. 6. México, Centro de Investigación Aplica en Derechos Humanos de la CDHDF. Consultado Febrero, 2022. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/dfensor_06_2018.pdf

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (2020) Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y guías de atención específicas. México.

CDHDF (2011) Guía para la educación en derechos humanos: Acceso a la justicia y derechos humanos. 2a. Edición. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México. Consultado Julio, 2022. Disponible en: https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/guia_para_la_educacion_en_derechos_humanos/2011_Acceso_justicia.pdf

CNDH. (2010) Las familias y su protección jurídica. Tríptico de familias jurídicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto Nacional de las Mujeres. México. Consultado Noviembre, 2021. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-familias-juridicas.pdf

(2022, 25 de junio) CNDH presenta el Atlas de las personas LGTBTTI, para contribuir al respeto de sus derechos humanos y eliminar la discriminación en su contra. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ciudad de México. Consultado Junio, 2021. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-06/COM_2022_186.pdf

(2019) Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Consultado Julio, 2021. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/INFESP-LGBTI%20.pdf>

CONAPRED (2016) Glosario de la diversidad sexual de género y características sexuales. SEGOB

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo 1: De los Derechos Humanos y sus garantías.

Cook, R. & Cusack, S. (2010) Estereotipos de Género: Perspectivas Legales Transnacionales, Bogotá, Profamilia.

Durkheim, E. (2003) Educación y sociología. 2da. Ediciones Península Barcelona

ENADIS (2010) Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. 2a. Edición. México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Consultado Noviembre, 2021. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf

https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf

(2017) Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. México. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Consultado Marzo, 2022. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax.pdf

FETE- UGT (2015) Educando en igualdad Escuela, n°2, Junio, Herramientas de trabajo para el profesorado, Diversidad Sexual y de Género en el aula. Consultado Agosto, 2023. Disponible en: <https://www.educandoenigualdad.com/wp-content/uploads/2016/03/Febrero2015.pdf>

Figuerola, R. (2008) Concepto de derecho a la vida. Revista Lus Et Praxis, 14 (1). University of Wisconsin- Madison. Consultado Junio, 2021. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v14n1/art10.pdf>

Fines Educativos (2014) Universidad para la Cooperación, Internacional programa académico XXX, los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación científica. Consultado Septiembre, 2023. Disponible en:

<https://www.ucipfg.com/Repositorio/MATI/MATI-12/Unidad-01/lecturas/1.pdf>

Foro Jurídico (2020) Derechos Humanos. México. Consultado Mayo, 2021. Disponible en: <https://forojuridico.mx/los-derechos-humanos/>

Flaherty, M. (2007) Principios de Yogyakarta: aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Organización de las Naciones Unidas (ONU)

González, A. (2008) La familia: Una mirada desde la Psicología. Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos, 6 (1). Cuba, Medisur. Consultado Enero, 2022. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180020298002>

Guattari, F. (1972) Psicoanálisis y transversalidad, México, D.F, Sigle XXI Editores S.A. Consultado Marzo, 2022. Disponible en: <https://dokumen.tips/documents/guattari-felix-psicoanalisis-y-transversalidad-1972pdf.html?page=1>

Herrera, M. (2010) Adopción y ¿homoparentalidad u homofobia? Cuando el principio de igualdad manda. Puebla. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C. No. 26. Consultado Marzo, 2022. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222980011>

INEGI (2018) Encuesta Nacional Sobre Discriminación. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado Abril, 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/estsociodemone/nadis2017_08.pdf

(2021) Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género. Instituto Nacional de Estadística y geografía: México. Consultado Abril, 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseq/2021/doc/endiseq_2021_resultados.pdf

Lamas, Marta (2013) El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual. México, Porrúa.

(2009) El Género es cultura. Carta Cultural Iberoamericana. Páginas Personales UNAM. Consultado Febrero, 2021. Disponible en: http://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/981/El_genero_es_cultura_Martha_Lamas.pdf

Lampert, M. (2017) Evolución del concepto de género: Identidad de género y la orientación sexual. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN

Martínez, Y. (2012) El cine como espacio de enseñanza, producción e investigación. Reencuentro Análisis de Problemas Universitarios. Consultado agosto 2023. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/340/34023237007.pdf>

Mena, D. & Parra, M. (2018) Prácticas culturales y espacios de socialización: Formas de producción simbólica pública. Revista Caribeña de Ciencias Sociales. Cuba, Universidad de Cienfuegos. Consultado Mayo, 2021. Disponible en: [//hdl.handle.net/20.500.11763/caribe1802produccion-simbolica-publica](https://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe1802produccion-simbolica-publica)

Montero, Paola & Terán, Ana (2016). La crianza de los hijos en familias monoparentales femeninas de la ciudad de Maracaibo. Tesis de Licenciatura. Venezuela, Escuela de Sociología, Universidad del Zulia. Consultado Febrero, 2022. Disponible en: <https://www.aacademica.org/programa.cambio.socialcesaluz/17>

Moreno, G. (2015) La teoría del EMIREC como mediación comunicacional para mejorar el aprendizaje del inglés. In Memorias del 4to Congreso Internacional Pedagogía y TIC. Consultado Marzo, 2022. Disponible en: <https://acceso.virtualeduca.red/documentos/ponencias/puerto-rico/1091-57da.pdf>

Musitu, G. & García, F. (2016) La evaluación de la socialización familiar. Padres y Maestros. Departamento de Educación y Psicología Social. Universidad Pablo Olavide, Tea. Consultado Abril, 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.14422/pym.i367.y2016.011>

Naciones Unidas (2018) Acerca de los miembros del colectivo LGBTI y los derechos humanos. Naciones Unidas. Derechos Humanos. Consultado Junio, 2022. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity/about-lgbti-people-and-human-rights>

(2022) Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Naciones Unidas. Consultado Mayo, 2022. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity>

(2008) El derecho a la seguridad social. Comité de derechos económicos, sociales y culturales. Consultado Mayo, 2022. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity>

(s.f). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Consultado Abril, 2022. Disponible en:

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Navarro, F; Pascual, L & Monteverde, B. (2004) Hijos de padres homosexuales: qué les diferencia. Ponencia presentada en el V Congreso Virtual de Psiquiatría. Universitat de Valencia. Consultado Abril, 2021. Disponible en:

https://estaticos.elmundo.es/documentos/2005/04/21/hijos_de_padres_homosexuales_que_les_diferencia.pdf

Noseda, G. (2012) Muchas formas de transexualidad: diferencias de ser mujer transexual y de ser mujer transgénero. Revista de Psicología No. 2 Chile, Universidad de Chile. Consultado en Junio, 2022. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/pdf/264/26424861001.pdf>

OMS (1946) ¿Cómo define la OMS la salud? Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Consultado Junio, 2022. Disponible en:

<https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>

ONU: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), Observación general N°19: El derecho a la seguridad social (artículo 9). Consultado en Noviembre, 2022. Disponible en:

<https://www.refworld.org/es/publisher,CESCR,GENERAL,,47d6667f2,0.html>

Ortiz, O. (2023). La socialización política de los niños en México. Consultado en enero, 2023. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6894/18.pdf>

Paz, D. (2004) Prácticas escolares y socialización: La escuela como comunidad Tesis doctoral. Departament de Sociologia de la Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia de la Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona. Consultado Febrero, 2021. Disponible en:

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5123/dpa1de1.pdf>

Pérez, M. (2015) Derechos a la diversidad sexual. 2a. Edición. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Peris, R & Agut, S. (2007) Evolución conceptual de la identidad social. El retorno de los procesos emocionales. Revista electrónica de motivación y emoción, 10(26). Consultado, Enero, 2021. Disponible en:

<http://reme.uji.es/articulos/numero26/article2/article2.pdf>

Pichardo, J. (2011) Diversidad familiar, homoparentalidad y educación. Cuadernos de Pedagogía. Universidad Complutense de Madrid, España, monográfico.

Ponce, F. (2008) Análisis cuantitativo de la programación de XHCOM 105.9 Mhz sicom radio. Tesis de Licenciatura. Colección de Tesis Digitales Universidad de las Américas Puebla. Consultado enero 2023. Disponible en:

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/pacheco_p_fl/capitulo2.pdf

Rizo, M. (2004) Prácticas culturales y redefinición de las identidades de los inmigrantes en el Raval (Barcelona): Aportaciones desde la comunicación. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Periodisme i Ciències de la Comunicació Facultat de Ciències de la Comunicació. Consultado Marzo, 2022. Disponible en:

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/4179/mrg1de1.pdf>

Rosario, M. (2017) Y, ¿cómo lo hacen? Familias homoparentales con niños en Lima: Constitución y estrategias de crianza y socialización. Estudio de caso de familias de clase media y media alta en distritos de Lima Metropolitana y el Callao. Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica de Perú. San Miguel. Consultado Mayo, 2022. Disponible en:

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8771/RIOS_A_NAYA MARIA PATRICIA DEL ROSARIO Y COMO LO HACEN%20%281%29.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Sánchez, N. (2014) La comunicación familiar, elemento facilitador de la formación

integral de los hijos. Tesis de Licenciatura. Universidad Latina. México, UNAM. Consultado Junio, 2022. Disponible en:
<https://repositorio.unam.mx/contenidos/238712>

Simkin, H. & Becerra, G. (2013) El proceso de socialización. Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. Ciencia, Docencia y Tecnología, XXIV (47). Argentina, Universidad Nacional de Entre Ríos. Consultado Mayo, 2021. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14529884005>

Suriá, R. (2010) Psicología social. Tema 2: Socialización y desarrollo social

Temblador, R. (2009) Breves comentarios acerca de la acción de inconstitucionalidad, relacionada con el tema matrimonios celebrados entre personas del mismo sexo y adopción. Consultado Noviembre, 2021. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/justicia/docs/Ministros/Temblador/Breves_comentarios.pdf

Treviño, S; Ripoll, K & Roldán, O. (2020) Adopción. (3). México, Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consultado Enero, 2022. Disponible en:
https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-10/CUADERNILLO%20DF_03_ADOPCIO%CC%81N_FINAL%20OCTUBRE.pdf

Unidad General de Asuntos Jurídicos (2011) Capítulo I. De los derechos humanos y sus garantías. México, Orden Jurídico. Consultado noviembre, 2021. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/1.pdf>

(2013, 30 de septiembre) Artículo 38. México, Orden Jurídico Nacional. Consultado Marzo, 2022. Disponible en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/38.pdf>

Vargas, R., Serna, B & Rubio, E. (2017) Incidencia del proceso de socialización primaria en el desarrollo integral de las infancias en familias homoparentales. Universidad de la Amazonia. Consultado Enero, 2022. Disponible en: Revista inclusión & Desarrollo, 5 (1).
<http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/IYD/issue/archive>

Vázquez, G. (2012) La educación en la familia homoparental. Tesina de

Licenciatura, Universidad Pedagógica Nacional. México. Consultado noviembre, 2022. Disponible en: <http://200.23.113.51/pdf/29435.pdf>

Yubero, S. (2005) Capítulo XXIV: Socialización y aprendizaje social. Psicología social, cultural y educación.

Zavala, G. (2001) El clima familiar, su relación con los intereses vocacionales y los tipos caracterológicos de los alumnos del 5to. año de secundaria de los colegios nacionales del distrito del Rimac. Tesis de Licenciatura. Universidad de San Marcos. Rimac. Consultado Febrero, 2022. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12672/3150>

ANEXO

Guía de entrevista

Edad: _____

Sexo: _____

Grado de Estudios _____

Lugar de residencia: _____

| |
|---|
| 1. ¿Por qué decidieron ser madres/padres? |
| 2. ¿De qué manera decidieron ser madres/padres? |
| 3. ¿Cuántos hijos tienen? |
| 4. ¿Qué edades tienen sus hijos? |
| 5. ¿Los niños son propios o adoptados? |
| 6. ¿Cómo recibieron sus familias que iban a tener un hijo? |
| 7. En caso de ser adoptados, ¿a qué edad de los niños los adoptaron? |
| 8. ¿Cómo les comunicaron a sus familiares, la opción de adoptar? |
| 9. ¿Cómo recibieron la noticia? |
| 10. ¿Sufrieron discriminación en el proceso de adopción? |
| 11. ¿Cómo ha sido la relación familiar? |
| 12. ¿Tienen o han tenido una red de apoyo en la crianza de sus hijos? |
| 13. ¿Esa red es familiar o de amistades o ambas? |
| 14. ¿Cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos? |
| 15. ¿Cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos en el espacio vecinal? |
| 16. ¿Cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos en el espacio escolar? |
| 17. ¿Cómo ha sido el proceso de socialización de sus hijos con sus amistades? |
| 18. ¿Los hijos estuvieron o han estado inscritos en actividades extraescolares? |
| 19. ¿Cómo fueron recibidos los hijos y la pareja en este espacio? |
| 20. ¿Su hijo/a continúa viviendo en el hogar familiar? |
| 21. ¿Su hijo o hija ha logrado formar una familia propia? |

| |
|--|
| 22. ¿Siguen en contacto? |
| 23. ¿Considera que han sufrido discriminación ustedes como pareja? |
| 24. ¿En qué lugar ha sufrido discriminación usted como pareja? |
| 25. ¿De qué forma ha sufrido discriminación usted como pareja? |
| 26. ¿Considera que su hij@ ha sufrido discriminación? |
| 27. ¿En qué lugar? |
| 28. ¿De qué forma? |
| 29. ¿Cómo lo han enfrentado? |